

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 4.06.04

**Aportes a Asociaciones Civiles y Fundaciones del
BCBA**

Buenos Aires, Noviembre de 2007

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Juan Carlos Toso

Auditores Generales

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Dr. Antonio Rubén Campos

Lic. José Luis Giusti

CODIGO DE PROYECTO: 4.06.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Aportes a Asociaciones Civiles y Fundaciones del BCBA

PERIODO BAJO EXAMEN: 01 de enero de 2003 al 30 de septiembre de 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinador: Dr. José L. Llorca

Supervisor: Dra. Claudia L. Sencio

OBJETIVO: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados y la normativa vigente.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2007
Código del Proyecto	4.06.04
Denominación del Proyecto	Aportes a Asociaciones Civiles y Fundaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Período examinado	01/01/2003 al 30/09/06
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados y la normativa vigente.
Alcance	Aportes realizados a la Fundación Banco Ciudad, Asociación de Empleados del Banco Ciudad (AEBCBA), Asociación Civil del Personal Superior del Banco Ciudad, Agrupación de Tasadores, Centro de Jubilados del BCBA y Red Solidaria de Empleados del BCBA
Aclaraciones previas	La Carta Orgánica vigente hasta septiembre de 2005 facultaba al Directorio a efectuar donaciones para su aplicación a iniciativas u obras de beneficio comunitario por un límite máximo del 4% de las utilidades líquidas del ejercicio inmediato anterior. Por su parte, la Carta Orgánica actual reduce el porcentaje anterior al 3% de las utilidades. En el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/05 los aportes y contribuciones realizados por el banco totalizan \$ miles 6.323 y representan un promedio mensual de aproximadamente \$ miles 2.100. Por su parte, en el período de 9 meses finalizado el 30/09/06, lo contribuido alcanza a una cifra global de \$ miles 1.419. El ejercicio que concentra los guarismos más significativos (2003) es el único en el cual los resultados del banco arrojaron pérdidas (\$ miles 19.755) y los aportes y contribuciones participaron del 14.8% de las mismas. Si para el cálculo de los porcentajes se utilizan los resultados del ejercicio anterior (como lo exige la Carta Orgánica), los aportes y contribuciones realizados durante el 2003 representan el 17.8% de las utilidades del 2002; en el 2004, el 9,1% de la pérdida final del 2003 y en el 2005. el 1,6% de la ganancia final del 2004. El período bajo examen refleja una fuerte incidencia de los aportes realizados a favor de la AEBCBA, que concentra el 54% de los aportes consolidados, seguidos de las

	contribuciones o desembolsos a favor de la Fundación, que participan del 16% del acumulado.
Observaciones principales	• Los aportes y contribuciones realizados a favor de asociaciones civiles, agrupaciones y de la Fundación del Banco no encuadran en las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica. • Ausencia de rendiciones de cuenta y/o rendiciones presentadas en forma parcial e incompleta. • Falta de controles sobre documentación respaldatoria. • Insuficiente información de gestión sobre aportes y contribuciones. • Falta de definiciones sobre la finalidad concreta que persiguen algunos subsidios. • Otorgamiento de algunas contribuciones sin hallarse debidamente justificadas las necesidades invocadas. • La contabilidad del banco incluye transacciones realizadas por cuenta y orden de la Fundación. • En algunos años los gastos efectuados por el banco –por cuenta y orden de la Fundación- no cuentan con niveles de autorización suficientes. • Debilidades en la información presentada por la Fundación ante órganos de contralor e incumplimientos legales, estatutarios y/o reglamentarios. • Disparidad en los domicilios declarados por la Fundación ante órganos de control. • Errores de clasificación y en el adecuado devengamiento de los resultados.
Conclusiones	Las debilidades más significativas apuntan a la casi total ausencia de controles sobre la correcta utilización de los fondos, la falta de definiciones claras y concretas sobre la finalidad que persiguen algunos aportes, contribuciones o subsidios y la inadecuada invocación de facultades para el otorgamiento de los mismos. Las disposiciones de la Ley 70 resultan de aplicación a la rendición de cuentas de las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes, por lo que todas las entidades analizadas deberían estar alcanzadas por controles rutinarios más completos y exhaustivos Por último y en cuanto a que la mayoría de las observaciones apuntan a la ausencia de controles sobre la utilización de los fondos y a la falta de definiciones claras sobre la finalidad de algunos aportes se recomienda la sustentación de acciones en sede administrativa destinada al deslinde de responsabilidades en relación a las siguientes observaciones: • Observaciones I.1), 2) y 5) incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, ausencia de rendiciones y errores en la imputación contable; • Observaciones II.1.2, 1.4) y 1.5) diferencias de

	saldos contables, gastos no autorizados e información ante órganos de control. • Observaciones II.1.6)a), 1.6)c) y 1.6)d) sueldos al personal directivo, incumplimiento de funciones y responsabilidades e irregularidades en obligaciones impositivas; • Observaciones II.2.1) al 2.5) inclusive otorgamiento de subsidios sin necesidades aparentes.
Implicancias	La ausencia de adecuados controles podría promover la utilización de fondos públicos con fines ajenos a los concebidos.

**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 4.06.04**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago M. de Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

OBJETO

Banco Ciudad: análisis de la gestión relacionada con los aportes realizados a Asociaciones Civiles y Fundaciones.

ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 –AGCBA.
- Normas de auditoría vigentes en Argentina.
- Normas contables profesionales unificadas por Resolución CD N° 23/2005 del CPCECABA
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Restantes, incluidas en Anexo I.

Los procedimientos aplicados sobre el período comprendido entre el 01/01/2003 y el 30/09/2006 se incluyen en Anexo II.

ACLARACIONES PREVIAS

Antecedentes

En su carácter de banco oficial de la Ciudad, con personería jurídica pública y autárquica, el Banco Ciudad de Buenos Aires tiene facultades – otorgadas por su carta orgánica¹- para realizar donaciones o aportes con destino a obras de beneficio comunitario a entidades sin fines de lucro, incluyendo el aporte anual que destine a su Fundación, hasta un límite máximo del 3% de las utilidades netas del balance de cierre del ejercicio inmediato anterior.

Por su parte, la Carta Orgánica anterior (que rigió los destinos de la institución hasta el 29/09/05), también facultaba al Directorio a efectuar donaciones para su aplicación a iniciativas u obras de beneficio comunitario debidamente ponderadas y determinadas, aunque en este caso, el total anual no podía exceder el 4% de las utilidades líquidas del ejercicio inmediato anterior.

En el período analizado el banco realizó aportes y/o contribuciones a las entidades que a continuación se detallan; alcanzadas –en lo que a rendiciones de cuentas refiere- por las disposiciones de la Ley 70².

- Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “La Fundación”)

Su conformación fue aprobada mediante Resolución de Directorio N° 228; del 09/02/1983; con el objeto de promover estudios e investigaciones en todas las ramas de la ciencia y de las artes y contribuir a la realización de obras de bienestar común, como también, crear y sostener centros de estudios sobre problemas municipales y áreas metropolitanas. Para el cumplimiento de su objeto se encuentra facultada para realizar toda clase de obras de asistencia social, de beneficencia, de estímulo, culturales, artísticas, científicas, sociales y deportivas. En su carácter de fundador, el Banco Ciudad realizó un aporte inicial de 2.000 millones de \$ Ley 18.188; cifra que – convertida a la moneda actual³ y actualizada por índices de precios⁴, equivale aproximadamente a \$ 100.000.

- Asociación de Empleados del Banco Ciudad, mutual, social y deportiva (en adelante, “AEBCBA”)

¹ Aprobada por Ley CABA 1779, promulgada por Decreto GCBA 1516, del 29/09/05.

² El Art. 4° de la Ley 70 establece la aplicación de estas normas, en lo relativo a la rendición de cuentas, a las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes.

³ A la fecha de la Resolución regía el signo peso ley creado por la Ley 18.188 (del 15/04/69). Meses después, con fecha 01/06/83, por imperio de la Ley 22.707, la unidad monetaria pasó a denominarse peso argentino (\$a), siendo equivalente a 10.000 pesos ley 18.188. Estos aportes, por lo tanto, quedaron convertidos en \$a 200.000 hasta el 15/06/85, en donde –a partir de una nueva unidad monetaria, el Austral, equivalente a 1.000 pesos argentinos- se transformaron en 200 Australes. Finalmente, el 01/01/1992 (fecha de la puesta en vigencia de la unidad monetaria actual, dispuesta por Decreto 2128/91; que quitaba 4 ceros al Austral), los aportes iniciales quedaron convertidos a una cifra histórica de \$ 0,02.

⁴ Fuente utilizada: índices de precios internos al por mayor (IPIM)- Nivel General publicados por el INDEC. Base 1993=100; desde junio de 1983 hasta febrero de 2007.

Fue fundada el 19/06/1925 e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.)⁵ bajo el Número CF-299. Entre su gran diversidad de fines sociales adquieren relevancia el otorgamiento de subsidios, la provisión de viviendas y el fomento y estímulo del deporte entre asociados.

- Asociación Civil del Personal Superior del Banco Ciudad (ACPS)

Constituida el 30/01/1987, con personería jurídica otorgada el 19/02/88 por Resolución 061 de la Inspección General de Justicia. Su objeto social principal es generar actividades que permitan concretar vínculos de solidaridad entre sus integrantes, como también colaborar con el Directorio en el estímulo del crecimiento y en el cumplimiento de los fines institucionales.

- Agrupación de Tasadores del BCBA

Definida por el Banco Ciudad como una sociedad civil “de hecho” sin personería jurídica. Funciona a partir del 30 de junio de 1953 y está integrada por personal técnico en actividad de la Oficina de Tasadores del BCBA, como también tasadores que dejaron de pertenecer al banco por jubilación o retiro voluntario.

- Centro de Jubilados del BCBA

Funciona desde el 10/08/1988, aunque el carácter de persona jurídica fue obtenido meses después, a través de la Resolución I.G.J. N° 000981/BIS (29/11/1988). Su objeto social consiste en promover la amistad, cohesión y solidaridad de todos los jubilados del Banco residentes en el territorio nacional.

- Red Solidaria de Empleados del BCBA

El banco la ha definido como una entidad sin personería y sin fines de lucro. Su creación fue aprobada por el Directorio en sesión del 19/09/02 (RD 345). En sus orígenes se financiaba con aportes recibidos de empleados, los cuales se acreditaban en cuentas de depósito de la AEBCBA, responsable operativa de la administración y custodia de los fondos. A principios del 2004, el Directorio aprobó una colaboración mensual de \$ 1.000, con la finalidad de ampliar el número de asistencias a entidades carenciadas y donar material didáctico a escuelas, hogares, centros comunitarios y jardines de infantes de la CABA y Provincia de Buenos Aires. Esta contribución se renovó en los 2 años siguientes; para ser incrementada –en el 2006- a una cifra mensual de \$ 2.000.

⁵ El INAES es un organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social encargado de legislar, controlar y promover la economía social con respecto a Cooperativas y Mutuales.

El Anexo VI contiene información legal, contable y estatutaria de las entidades beneficiarias, como también un pormenorizado relato de las asistencias otorgadas y otros antecedentes relacionados con las mismas.

Es importante destacar que en el presente trabajo no fueron realizadas pruebas tendientes a evaluar la razonabilidad de los estados contables de las entidades; ni sobre el grado de acatamiento a disposiciones legales y/o reglamentarias por parte de las mismas.

Sin perjuicio de lo expuesto, y a pesar de exceder el alcance definido, el capítulo Observaciones incluye algunas cuestiones que surgieron a instancias de la aplicación de procedimientos generales de revisión sobre cierta documentación puesta a disposición, en especial de la Fundación, que merecerían ser ampliados y/o profundizados en el marco de revisiones más específicas.

Información estadística (Anexos III y IV)

En el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/05, los aportes y contribuciones realizados por el banco representan un promedio anual de aproximadamente \$ miles 2.200 y totalizan \$ miles 6.524 (Anexo III), cifra equivalente al 0,55% del Patrimonio Neto al 31/12/05.

Los aportes se distribuyen de la siguiente forma: \$ 2.930, contabilizados durante el año 2003; \$ 1.795 en el 2004 y \$ 1.800 en el ejercicio 2005, cifras en todos los casos expresadas en miles de pesos. Por su parte, en el período de 9 meses finalizado el 30/09/06 (Anexo IV), lo contribuido totaliza \$ miles 1.419.

Los saldos acumulados del trienio (Anexo III) reflejan una fuerte concentración durante el primer ejercicio (2003), que representan el 44,9% del total. Los aportes del segundo año (2004), participan del 27,5% mientras que los del tercero (2005), del 27,6%.

El ejercicio que concentra los guarismos más significativos (2003) es el único en el cual los resultados del banco arrojaron pérdidas (\$ miles 19.755) y los aportes y contribuciones participaron del 14,8% de las mismas.

En el 2004 el banco obtuvo utilidades; los aportes y contribuciones representaron el 1,8% de las mismas, al igual que en el 2005, en donde la incidencia se reduce al 0,6%.

Si para el cálculo de los porcentajes se utilizan los resultados del ejercicio económico anterior (como lo exige la Carta Orgánica), los aportes y contribuciones realizados durante el 2003 representan el 17,8% de las utilidades del 2002; en el 2004, el 9,1% de la pérdida final del 2003 y en el 2005, el 1,8% de la ganancia final del 2004.

Por último, la relación entre aportes, subsidios y contribuciones con gastos de administración (Anexo III), alcanza –en todo el período bajo análisis- niveles poco relevantes. El porcentaje más importante se registra en el ejercicio 2003, en el cual

constituyen el 1,7% del rubro; cae al 0,9% en el 2004 y al 0,7% en el 2005 y primeros 9 meses del 2006 (Anexo IV).

Composición de aportes y contribuciones (Anexo V)

En términos generales, el período bajo examen refleja una fuerte incidencia de los aportes realizados a favor de la Asociación de Empleados del BCBA, que representan el 29% del total de las cifras consolidadas del período.

El club del BCBA - administrado por la Asociación de Empleados- concentra el 25%; mientras que en orden de importancia le suceden los aportes realizados a otros organismos⁶, con participaciones del orden del 24%.

Los aportes a la Fundación (realizados a través del pago y reconocimiento de gastos en la contabilidad del Banco⁷) representaron el 16% del acumulado; registrándose la participación más destacada en el ejercicio 2003 (24%).

El 5% restante se distribuye entre la Asociación del Personal Superior del BCBA (2%), la Agrupación de Tasadores (menos del 1%) y otros subsidios diversos, estos últimos no comprendidos en el alcance de la labor por su muy escasa significación.

A partir de lo expuesto, y de las cifras compiladas en Anexo V, se concluye que la Asociación de Empleados concentra el 54% de los aportes consolidados del período bajo examen, porcentaje que surge de acumular los subsidios mensuales ordinarios, los denominados "extraordinarios", los destinados a solventar colonia de vacaciones y los fondos asignados a la Red Solidaria.

OBSERVACIONES

Para un claro ordenamiento de los aspectos que merecieron comentarios, los mismos fueron agrupados en los siguientes capítulos:

- I. Aspectos generales
- II. Cuestiones particulares

I. Aspectos generales

1) Incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica.

En todos los Actos Resolutivos que autorizaron el otorgamiento de contribuciones, aportes o subsidios a favor de asociaciones civiles o agrupaciones, el Directorio ha invocado las facultades conferidas en el Art. 21 inciso b) de la Carta Orgánica anterior (vigente hasta septiembre de 2005) y en el Art. 28 inciso f) de la Carta Orgánica actual, que refieren a las atribuciones para establecer un régimen de asistencia y previsión social.

⁶ Incluyen cuotas pagadas a la ABAPPRO (Asociación de Bancos Públicos y Privados) y ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, y Centro de Jubilados, entre otros.

⁷ Aspecto tratado en el Capítulo Observaciones. Apartado II.1.; punto 1).

Sobre el particular es dable observar que los subsidios acordados a asociaciones civiles, agrupaciones o fundaciones, no se encuentran incorporados a ningún régimen específico en materia de asistencia y previsión social.

Por otra parte, la asistencia no fue asignada por el banco en forma directa a su personal, sino que ha tercerizado el otorgamiento de ciertos beneficios⁸ a través entidades jurídicamente independientes y autónomas en su gestión.

En mérito a las manifestaciones vertidas, y teniendo en cuenta que los aportes, contribuciones o subsidios han sido otorgados fuera de un régimen que los regule⁹, los actos resolutiveos que autorizaron los mismos no resultaron apropiados, al no estar ajustados a lo establecido -en forma expresa- en el articulado del primer párrafo.

Sin perjuicio de lo expuesto, durante el período bajo análisis el Directorio también gozaba de facultades¹⁰ para efectuar donaciones para su aplicación a iniciativas u obras de beneficio comunitario, a condición de que se hubieran obtenido utilidades líquidas al cierre del ejercicio económico inmediato anterior, hasta un límite máximo del 4% de las mismas¹¹.

Bajo este encuadre, de acuerdo a la información estadística incluida en capítulo anterior y a los cálculos efectuados en Anexo III, el porcentaje de los aportes realizados durante el 2003 (17.8%) excede ampliamente el límite máximo vigente en esa época (4%). Por otra parte, los aportes y contribuciones realizados durante el ejercicio 2004 (\$ miles 1.795), habrían sido autorizados a pesar de no reunir la condición exigida por la Carta Orgánica, por haber obtenido una pérdida final al cierre del ejercicio económico precedente.

De todo lo expuesto se infiere debilidad o insuficiencia de controles sobre el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica.

2) Ausencia de rendiciones y/o rendiciones presentadas en forma parcial e incompleta.

⁸ Entre otros, subsidios por discapacidad, movilidad, ex combatientes de Malvinas, actividades sociales, agasajos y festejos, capacitación, asistencia médica y reconocimiento de gastos de colonia de vacaciones. Este último concepto es parte integrante del Fondo de Protección Social a la Niñez y Adolescencia (creado por Resolución de Directorio N° 62/03, para garantizar el bienestar, educación y recreación de los hijos de los trabajadores del banco).

⁹ Ante la ausencia de un régimen de asistencia y previsión social que contemple la posibilidad de otorgar beneficios y que regule razonablemente sus características esenciales (sujetos o entidades receptoras, naturaleza de la asistencia, modalidad, alcance y finalidad, montos, periodicidad, rendiciones de cuenta y controles a realizar, entre otros aspectos) se promueve el riesgo de que se otorguen contribuciones y subsidios en forma discrecional, arbitraria y ajena a una adecuada política de control.

¹⁰ Art. 21° apartado i) de la Carta Orgánica vigente hasta septiembre de 2005 y Art. 9° de la Carta Orgánica actual.

¹¹ Tope máximo vigente hasta septiembre de 2005, en donde comienza a regir la Carta Orgánica actual, que reduce el porcentaje máximo de las donaciones al 3% de las utilidades netas del balance de cierre del ejercicio inmediato anterior.

En líneas generales, se advierten deficiencias en las rendiciones documentadas de los subsidios, toda vez que en algunos casos no fueron exigidas, mientras que en otros fueron presentadas en forma parcial e incompleta.

Ambas situaciones se ponen de manifiesto en los siguientes casos:

- a) Contribución a favor de la AEBCBA, destinada a que esta última otorgue subsidios a asociados discapacitados, gastos de movilidad y ex combatientes de Malvinas (\$ 25.000 mensuales).

En este caso, no se tuvo acceso a rendiciones del año 2003; mientras que en los años siguientes las rendiciones no contienen información sobre el destino del 33.9%, 51.3% y 48.7% de los fondos aportados por el banco durante el 2004, 2005 y 2006 respectivamente (Anexo VII).

Por lo tanto, los porcentajes consolidados de rendiciones no presentadas y/o presentadas en forma incompleta alcanzan al 100% de los subsidios otorgados en el 2003 y al 44,6% de los realizados entre el 2004 y el 2006.

- b) El subsidio otorgado a favor de la AEBCBA aprobado por RD 210/05 (\$ 60.000, en 6 cuotas de \$ 10.000, para la realización de un evento para festejar el aniversario de la Asociación) fue otorgado sin cargo de rendir cuentas; por lo que el banco no recibió ni exigió la presentación de las rendiciones respectivas.
- c) Lo propio ocurre con el Centro de Jubilados, a quien se le otorgaron 2 subsidios, el primero durante el 2005 –aprobado por RD 552/05 - por \$ 20.000, para realización de fiesta aniversario y festejo del día del jubilado; mientras que el segundo, otorgado en el 2006 (y autorizado por RD 591/06) por \$ 30.000 para idéntico propósito.

En ninguno de estos casos se ha tenido acceso a rendiciones documentadas de gastos ni se impusieron obligaciones en ese sentido.

- d) La Asociación Civil del Personal Superior del Banco, por su parte, percibe desde el año 2003 subsidios denominados “extraordinarios” para solventar parte de las erogaciones que demanda el plan de actividades. Dichos subsidios (\$ 20.000 en los años 2003, 2004 y 2005 y \$ 30.000 en 2006), fueron aprobados con la obligación de presentar un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el año.

No se tuvo acceso a información detallada sobre el destino de los fondos, excepto balances y memorias de la Asociación, la cual no resulta apropiada ni suficiente para monitorear la aplicación de las partidas a los fines preestablecidos.

- e) Los subsidios otorgados a la Agrupación de Tasadores (\$ 1.000 mensuales), no fueron rendidos en forma completa; toda vez que –de las cifras volcadas en Anexo VIII- se advierte ausencia de información sobre el 8.3% de las partidas regularmente concedidas.

Adicionalmente se advierte que el 27.8% de los conceptos rendidos no responden a la finalidad para la cual fueron concedidos (actividades de capacitación, adquisición de bibliografía, entradas a museos, seminarios, congresos y exposiciones).

Las cuestiones relatadas en apartados anteriores demuestran debilidad o insuficiencia de controles sobre la aplicación de los aportes a las finalidades para las cuales fueron autorizados.

Fortalece la importancia de este aspecto el hecho que las entidades beneficiarias se encuentran en su mayoría presididas y administradas por funcionarios y/o personal del banco, quienes disponen en forma sistemática de fondos públicos - en carácter de contribuciones- si estar sometidos a adecuados controles.

3) Faltan tareas de control sobre documentación respaldatoria.

Las rendiciones presentadas con relación al subsidio "colonia de vacaciones" y Agrupación de Tasadores no incluyen un detalle pormenorizado de los gastos ni se acompañan de la documentación respaldatoria respectiva.

Si bien en ambos casos las entidades ponen a disposición del banco la documentación que sustenta las rendiciones, no se tuvo acceso a evidencias que acrediten la realización de controles sobre la misma.

Esta situación refuerza el impacto de lo observado en el párrafo anterior respecto de la insuficiencia y debilidad de los controles sobre la adecuada utilización de los subsidios.

4) Insuficiente información de gestión

El banco ha reconocido¹² que no cuenta con información de gestión específica relacionada con la materia; siendo el sistema contable la principal fuente utilizada.

Por otra parte, la documentación puesta a disposición en materia de aportes, contribuciones y subsidios resulta exigua para efectuar adecuados análisis de gestión; por cuanto sólo incluye Resoluciones de Directorio, Estados Contables de las entidades beneficiarias y en un muy bajo porcentaje, rendiciones presentadas por las mismas.

La situación de marras afecta el adecuado control y monitoreo sobre el otorgamiento de aportes y contribuciones y la correcta utilización de los mismos, promoviendo la existencia de un alto riesgo de desvíos o usos ajenos a los concebidos.

5) Errores en la imputación contable en algunos aportes en cuentas de resultado

¹² Nota del 21/03/07, producida en respuesta a la Nota AGCBA N° 544/07-DGECON 10/07; del 27/02/07.

- a) Los aportes a la Asociación de Empleados (subsidios regulares y contribuciones a la Red Solidaria) del mes de agosto de 2005 se contabilizaron en la cuenta denominada "Gastos Menores", en lugar de la habitualmente utilizada con ese propósito (560015-062).
- b) Las cuentas de resultados destinadas a registrar aportes, contribuciones y subsidios a entidades sin fines de lucro (560057.140) también incluyen los siguientes conceptos:

- Pagos realizados en el marco del Convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA conocido como "Apoyo Económico para Reuniones Académicas y Profesionales".

A través de este instrumento, el banco obtiene publicidad gráfica en murales, en programas oficiales de congresos y en otras publicaciones editadas por el Consejo; como también espacio para ofrecer servicios en el edificio Anexo y emisión de video institucional en actos culturales; abonando por ello una tarifa mensual ¹³.

Teniendo en cuenta lo manifestado en párrafo anterior, las partidas deberían haber sido imputadas en cuentas contables relacionadas con publicidad y promoción institucional.

- Membresías pagadas a ABAPPRA (Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina) y ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo).

Las referidas imputaciones afectan la homogeneidad de los conceptos incluidos en las cuentas analizadas, generando distorsiones que afectan la comparabilidad de las partidas; a la vez de obstaculizar el adecuado cálculo de los límites máximos establecidos en la Carta Orgánica.

6) Errores en el reconocimiento de los resultados

El banco registra contablemente los aportes y contribuciones al momento de realizarse el respectivo desembolso de los fondos; esto es, utilizando el principio de lo percibido.

De acuerdo a las normas contables profesionales y del BCRA¹⁴, la entidad debe ajustarse al criterio del devengado; reconociendo el cargo a resultados en el ejercicio en el cual el gasto resulta autorizado.

De esta forma, durante el ejercicio finalizado el 31/12/05, se reconocieron \$ miles 344,8 de subsidios (para colonia de vacaciones) que habían sido aprobados por el Directorio en el ejercicio 2004; por los que esta pérdida estuvo incorrectamente imputada al ejercicio 2005.

¹³ \$ 15.250 (años 2003 y 2004), \$ 16.667 (año 2005) y \$ 20.000 (año 2006), incrementadas -en todos los casos- por el Impuesto al Valor Agregado.

¹⁴ Com. "A" 551 y "A" 1119 del BCRA.

En otro extremo, no fueron provisionados en el mes de diciembre de 2005 subsidios por el mismo concepto -aprobados en noviembre de ese año- pagados y contabilizados en el 2006 por \$ miles 417,1.

Cabe señalar que esta AGCBA ha observado en numerosas oportunidades¹⁵ errores en el reconocimiento contable de los resultados.

- 7) El banco no dispone de normas escritas estableciendo formalmente circuitos a seguir para el otorgamiento, seguimiento, autorización y rendición de cuentas de los aportes, contribuciones y subsidios.

Esta circunstancia fue puesta de manifiesto por el Gerente General del Banco, quien -en nota del 12/01/07- informaba que “no existen normas de procedimiento para este concepto, por lo tanto no hay un circuito implementado para tal fin....”

La debilidad de marras lesiona la uniformidad en los procesos y en los niveles responsables de la autorización y del control de las rendiciones respectivas.

II. Cuestiones particulares

II.1. Fundación Banco Ciudad

1) Inadecuada exposición de las operaciones

El banco no acredita el monto de los subsidios acordados a la Fundación en sus respectivas cuentas de depósito; como lo hace con el resto de las asociaciones (AEBCBA, ACPS, Centro de Jubilados, Agrupación de Tasadores).

En este caso particular, la metodología utilizada consiste en el pago (a cargo de la Coordinación de Pagos, dependiente de la Gerencia de Contaduría del Banco) de las facturas de la Fundación, como también la imputación contable de las mismas en registros del Banco, en un Centro de Costos específico identificado con el número 400.

Por lo tanto, el banco no contabiliza las contribuciones anuales que realiza, sino que reconoce como propios gastos sufragados por cuenta y orden de una persona jurídica distinta.

De acuerdo a las cifras detalladas en Anexo V, los resultados del banco incluyen \$ miles 1.272 de erogaciones incurridas por cuenta y orden de la Fundación (\$ 706 en los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/03; \$ 217 en el ejercicio 2004; \$ 201 en el 2005 y \$ 148 en el período enero-septiembre de 2006; todos expresados en miles de pesos).

¹⁵ Entre otros, Proyectos relacionados con el análisis de Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31/12/02, 31/12/03 y 31/12/04.

El mecanismo descripto induce a errores en el reconocimiento y/o clasificación contable de las operaciones realizadas por ambas entidades; obstaculizando los controles y promoviendo a errores en la información financiera de las mismas.

Cabe señalar que el Art. 23º de la Ley 19.836, establece que las fundaciones deben llevar contabilidad sobre bases uniformes y de las que resulte un cuadro verídico de sus operaciones y una justificación clara de todos y cada uno de sus actos susceptibles de registración contable. Por otra parte, el Art. 24º de esa misma ley establece que los inventarios, balances y estado de resultados deben ser presentados de modo que expresen con veracidad y exactitud el estado patrimonial de las fundaciones.

En el descargo del 19/07/07 el banco informa que con fecha posterior a la finalización de las tareas de campo el aspecto ha sido subsanado, por lo que el mismo será objeto de análisis en futuras revisiones.

2) Diferencias entre saldos contables y documentación respaldatoria.

En la Nota 3 a los Estados Contables de la Fundación al 30/06/03 se consigna la composición del rubro caja y bancos; en virtud de la cual la cuenta de depósito identificada con el número 23.727/5 registra un saldo contable de \$ 12.171,19 a esa fecha; que difiere significativamente de los \$ 650,46 que reflejan los extractos bancarios.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al cierre de ejercicio no se advierten partidas conciliatorias equivalentes a la diferencia entre ambos, la información patrimonial incluida en los Estados Contables de la Fundación podría contener errores, que revelarían insuficiencia en los controles aplicados por la Comisión Revisora de Cuentas ¹⁶.

3) Patrimonio Neto inferior al mínimo inicial.

Los Estados Contables de la Fundación compilados en Anexo VI¹⁷ reflejan un Patrimonio Neto al 30/06/2006 de \$ 3.514,79; exclusivamente compuesto por fondos depositados en el Banco Ciudad.

Las normas de la Inspección General de Justicia (IGJ) ¹⁸ establecen que el patrimonio inicial de las Fundaciones no debe ser inferior a \$ 12.000; por lo que la cifra del párrafo anterior resulta sustancialmente inferior a esta última; pudiendo resultar exigua e insuficiente para posibilitar el razonable cumplimiento de sus actividades programadas.

¹⁶ De acuerdo al Estatuto, los Revisores de Cuentas deben ejercer el contralor contable de la Fundación, a cuyo efecto deben examinar periódicamente los libros y documentación, verificar el estado de caja y la existencia de títulos valores.

¹⁷ Punto VI 1. Título "Información Contable".

¹⁸ Resolución IGJ 7/2005, vigente a partir del 21/02/2006.

En el descargo del 19/07/07 el banco informa que el patrimonio actual acompaña el nivel de actividad registrado en los últimos períodos, no obstante no se ha expedido sobre la suficiencia del mismo para las actividades programadas para el futuro.

4) Gastos no autorizados.

Durante el ejercicio finalizado el 31/12/03 el Directorio del Banco Ciudad aprobó aportes a la Fundación por \$ 752.398 y pagó y contabilizó gastos –por cuenta y orden de la misma- por \$ 706.730¹⁹.

En los años subsiguientes, el banco extendió su práctica de solventar gastos de la Fundación, aunque en estos casos, no se tuvo acceso a Resoluciones del Directorio autorizando y/o convalidando formalmente los aportes.

De esta forma, los gastos contabilizados por cuenta y orden de la Fundación durante el 2004 (\$ 216.883), 2005 (\$ 200.821) y enero-septiembre de 2006 (\$ 148.263), podrían haber sido realizados sin la intervención de los niveles jerárquicos apropiados.

5) Debilidades de la información presentada ante órganos de contralor.

a) Incumplimiento de plazos

La Ley 19.836 establece -en el Art. 26º- que dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio anual, el Consejo de Administración de las Fundaciones debe confeccionar y aprobar el inventario, balance general y estado de resultados. Dicha información debe ser acompañada de una memoria sobre la situación de la fundación, en la que deben detallarse los gastos realizados clasificados según su naturaleza; las actividades desarrolladas, las programadas para el ejercicio siguiente, su presupuesto, los recursos con las que serán cubiertas, las actividades del ejercicio vencido que no pudieron ser cumplidas y sus causas.

Las normas de la IGJ establecen, por su parte, que dicha documentación debe ser presentada ante ese órgano de control en forma posterior a la reunión del consejo de administración.

De acuerdo a las fechas que se exponen en cuadro siguiente y a lo observado por la Gerencia de Auditoría Interna²⁰ la Fundación del BCBA no dio cumplimiento a los plazos establecidos para la elaboración de la información contable, razón por la cual la presentación de la misma ante órganos de contralor fue realizada en fechas extremadamente distantes.

¹⁹ Anexo VI, Pto. V.1., título "Aportes recibidos del Banco Ciudad".

²⁰ Anexo VI, punto VI. Título "Antecedentes", apartado c) Informes de la Gerencia de Auditoría Interna.
Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires - 18 -
Tel. 4321-3700

Fecha de Cierre del Ejercicio	Plazo máximo para la elaboración – 120 días	Fecha de presentación en la IGJ	Desvío –en cantidad de días
30/06/03	31/10/03	18/08/06	1.019
30/06/04	31/10/04	18/08/06	654
30/06/05	31/10/05	18/08/06	289
30/06/06	31/10/06	No presentada	

b) Información incompleta.

Durante el período analizado la documentación presentada ante la IGJ no contiene todos los requisitos exigidos por la Ley 19.836, por cuanto excluye las actividades programadas para el ejercicio siguiente, presupuesto, gastos de administración y recursos, actividades del ejercicio vencido que no pudieron ser cumplidas y causas del incumplimiento.

c) Errores en la nómina de autoridades y/o firmantes

Los Estados Contables al 30/06/03; 30/06/04 y 30/06/05 fueron firmados por el Lic. Eduardo Hécker en calidad de Presidente y Enrique Arceo como vicepresidente de la Fundación; a la vez que ambos funcionarios fueron informados en la nómina de autoridades del Consejo de Administración a esas fechas.

Teniendo en cuenta que el acto resolutivo que aprueba sus respectivas designaciones al frente de la Fundación es de fecha posterior ²¹ al período de vigencia de dichos reportes, lo comentado en párrafo anterior confirma el extemporáneo cumplimiento ya observado.

6) Incumplimientos legales, estatutarios y/o reglamentarios.

a) Sueldos o retribuciones del personal directivo.

²¹ RD 152, del 16/03/06.

En el período bajo análisis se observa que algunos miembros del Consejo de Administración ²² han percibido -en forma mensual – las retribuciones u honorarios que se consignan en el siguiente cuadro:

<i>Cargo</i>	<i>Período</i>	<i>Retribución mensual</i>	<i>Concepto</i>
Presidente	Hasta febrero de 2003	\$ 9.200	Contrato de locación de servicios
Presidente	Marzo de 2003 hasta Junio de 2004	\$ 7.700	Contrato de locación de servicios

El Art. 11º del Estatuto de la Fundación insta que los miembros del Consejo de Administración no perciben sueldo ni remuneración alguna por su gestión como tales; mientras que la Ley 19.836 establece (Art. 20º) que los miembros del Consejo de Administración no pueden recibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos.

Por su parte, las normas de la IGJ ²³ contemplan la posibilidad de que el Consejo de Administración acuerde remuneraciones para sus integrantes si ello no está prohibido por los estatutos sociales, previa conformidad del mencionado órgano de fiscalización²⁴.

De todo lo expuesto se infiere que -hasta el mes de junio de 2004- fueron vulneradas las disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias mencionadas en párrafos anteriores.

b) Designación de un gerente.

El Estatuto de la Fundación impone, en el Cap VI, la obligación -por parte del Consejo de Administración- de designar un gerente, a cargo de la elaboración de planes anuales de seminarios, cursos, estudios e investigaciones, de la preparación del Balance General y de la Cuenta de Gastos y Recursos.

El gerente fue designado en el mes de octubre de 2006; por lo tanto, en el período bajo análisis no se ha dado cumplimiento a esta cláusula; tampoco a aquella que exige a este último la elaboración de un plan anual actividades, para ser elevado a consideración del Consejo de Administración ²⁵.

²² Los directivos que integran el Consejo de Administración han sido contratados por el Banco Ciudad y sus retribuciones liquidadas por dicha entidad.

²³ RG (IGJ) 7/2005 y su modificatoria Nº 10/2005.

²⁴ En este caso, la retribución debe ser fijada prudencialmente por la asamblea de asociados atendiendo al objeto y dimensión de la entidad como así también a la naturaleza, extensión y dedicación requerida por las tareas de los directivos en cuanto dicha dedicación impida o limite significativamente la conservación del desempeño de otras actividades privadas por parte del directivo.

²⁵ Con relación a este tema, el Banco informa que el Consejo ha determinado las actividades puntuales a desarrollar hasta el año 2007, en donde fue elevado el correspondiente plan.

Cabe señalar que - con fecha posterior- ambos aspectos quedaron regularizados.

c) Incumplimiento de funciones y responsabilidades.

De acuerdo a lo narrado en Anexo VI ²⁶, la Fundación fue objeto de un sumario iniciado por la AFIP por no haber dado respuesta a intimaciones cursadas en el año 2002 por el órgano fiscalizador.

El sumario finalizó con el pago de una multa por parte del BCBA, en un principio establecida en la suma de \$ 18.000 y luego reducida a \$ 1.000; que fue pagada por el banco, causando un perjuicio patrimonial a la institución.

Es por este motivo que se sustanció un sumario administrativo interno tendiente a investigar la presunta responsabilidad de los funcionarios encargados de tomar contacto y responder la intimación.

Indagados los directivos de esa época, argumentaron que la intimación había llegado a un domicilio equivocado (Sarmiento 630; piso 13º); siendo que dichas oficinas habían sido alquiladas años atrás al GCBA y la Fundación trasladada al piso 8º de ese mismo edificio.

La instrucción sumarial concluyó que no resultaba acreditada la comisión de faltas disciplinarias propiciando la finalización de las actuaciones sumariales; a lo que el Directorio hizo lugar.

Más allá de las conclusiones arribadas, este antecedente demuestra el inadecuado ejercicio de las funciones encomendadas al Consejo de Administración, responsable de administrar y representar a la Fundación -entre otras funciones- ante órganos de contralor, notificando en forma oportuna los cambios de domicilio que se sustancian.

d) Irregularidades en el cumplimiento de obligaciones impositivas.

- Impuesto a las Ganancias.

En el año 1999 ²⁷ la Administración Federal de Ingresos Públicos estableció un régimen de empadronamiento general a ser cumplido por entidades beneficiarias de exenciones en el impuesto a las ganancias ²⁸.

Dicho régimen establecía la creación de un registro de entidades exentas a partir de su publicación en el boletín oficial, acontecida el 29/11/99.

²⁶ Punto VI.1 -título "Antecedentes"- Sumario AFIP.

²⁷ RG AFIP-DGI- 729 (01/12/99) .

²⁸ Entre otras, asociaciones, fundaciones y entidades de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual (Art. 20 inciso f) de la Ley de Impuesto a las Ganancias).

La Fundación no dio cumplimiento oportuno a este requisito; por tal motivo la Gerencia de Auditoría Interna realizó observaciones a este respecto (Informe N° 45/128).

Si bien a la fecha de la finalización de las tareas de campo la situación había sido regularizada, las demoras incurridas denotan debilidad en los controles sobre el oportuno cumplimiento de la normativa.

- Impuesto a los Ingresos Brutos

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en jurisdicción de la CABA²⁹, los ingresos provenientes de operaciones realizadas por fundaciones, asociaciones, comisiones de beneficencia o de bien público - sin fines de lucro- se encuentran alcanzados por la tasa del 0 % en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con la condición de que los mismos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales y que en ningún caso se distribuyan -directa o indirectamente- entre los socios.

La Resolución General (DGR) N° 713/DGR/04 instituyó que los contribuyentes alcanzados por el mencionado régimen debían inscribirse ante la DGR³⁰ para poder aplicar esa alícuota entre el 01/01/2004 y el 31/12/06. Posteriormente, la RG 235/DGR/2007 extendía el beneficio - a partir del 01/01/07 - para los contribuyentes que renueven su inscripción en las fechas que se estipulaban.

A la fecha de finalización de las tareas de campo la Fundación no había dado cumplimiento a esta normativa, motivo por el cual, no se encontraría alcanzada por los mencionados beneficios.

La situación de marras – también observada por la Gerencia de Auditoría Interna- demuestra debilidad en los controles sobre el oportuno cumplimiento de la normativa de la Ciudad; a la vez de promover a riesgos de reclamos del fisco local sobre períodos no prescriptos.

7) Diferencias en los domicilios declarados

En la actualidad se advierte que existen diferencias en los domicilios de la Fundación que se publican o informan; conforme al siguiente detalle:

²⁹ Art. 138 del Código Fiscal (t.o. 2006) y su modificatoria Ley 2179 (BO N° 2594); Art. 61 de la Ley Tarifaria 2007 (separata del BO N° 2594) y Resoluciones N° 713/DGR/2004 (BO 1906), 905/DGR/2004 (BO 1921) y 2142/DGR/2006 (BO 2444).

³⁰ A tal efecto, debían presentar los formularios y requisitos contenidos en Anexo II y III de la Resolución 713/DGR/04; presentando adicionalmente otros elementos, como ser, inscripción en el Impuesto sobre los ingresos brutos, inscripción en la AFIP, certificado de habilitación ante el GCBA, Estados Contables de los últimos 3 ejercicios comerciales, Plan de Acción Trienal, Resolución que otorga la exención en el Impuesto a las Ganancias y constancia de reempadronamiento como exento, estatuto social, certificado actualizado de reconocimiento de personería jurídica expedido por la Inspección General de Justicia y detalle de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social durante el último período fiscal, en carácter de declaración jurada.

Fuente	Domicilio
Información suministrada a esta AGCBA mediante nota de fecha 14/12/2006	
Domicilio Legal: Domicilio Fiscal:	Leandro N. Alem 1051. Piso 2º 25 de mayo 294. Piso 1º
Información extractada de la página web de la Fundación, el 05/06/06	25 de mayo 294
Misma fuente anterior, compulsada el 17/11/06	Sarmiento 630. Piso 5º

La situación de marras genera confusiones y promueve a riesgos de situaciones como las reseñadas en el punto 6 c) precedente.

II.2. Diversos

- 1) En algunos casos no se define concretamente la finalidad de los subsidios³¹, sino que se les da un alcance amplio, lo cual favorece su aplicación a conceptos que nada tienen que ver con su destino.

En determinados casos, los subsidios son otorgados sin existir definiciones claras y concretas sobre su destino, población beneficiaria e interés público comprometido. Por el contrario, la finalidad social se presenta difusa y difícilmente mensurable, con lo cual se lesiona la transparencia y se favorece la aplicación del subsidio a múltiples y variados destinos.

A modo de ejemplo, se destaca el subsidio “histórico” de \$ 12.829,75 otorgado desde el año 1997 a la Asociación de Empleados, que tiene por finalidad la atención de cuestiones sociales “de diversa naturaleza”.

También el subsidio mensual y los denominados “extraordinarios” a favor de la Asociación Civil del Personal Superior; que se otorgan anualmente con la finalidad de financiar sus actividades, sin especificarse ni enunciarse -en forma clara y concreta- las mismas.

Cabe señalar que -tanto la Carta Orgánica del BCBA vigente hasta septiembre del 2005 como la actual- otorgan facultades para efectuar donaciones, para ser aplicadas a iniciativas u obras de beneficio comunitario debidamente ponderadas y determinadas.

³¹ “...En la ponderación de las finalidades de bien común de las entidades, se considerarán aquellas que contribuyan al bien de la comunidad en general o a las mejores condiciones de la vida social, en contraposición al bien individual o al bien egoísta de un grupo determinado de personas, sin colisionar o contrariar las valoraciones sociales imperantes en el momento en que dicha valoración deba ser efectuada. El bien común debe exteriorizarse y proyectarse hacia la comunidad en su conjunto y expresarse, a través del objeto de las entidades, en finalidades coincidentes con las que el Estado jerarquiza como propias. Las actividades a realizar deberán incidir en forma directa sobre el bien común....” . Guía Práctica para constituir Asociaciones Civiles y Fundaciones”. Silvia Susana Rivero. Ed. La Ley. Pág. 20.

2) Otorgamiento de subsidios sin necesidades aparentes.

2.1. ACPS

La Asociación del Personal Superior recibió contribuciones por \$ 186.000 (\$ 44.000 devengados en el 2003, 2004 y 2005 y \$ 54.000 en el 2006); que habían sido solicitadas para financiar su plan de actividades.

No obstante, es dable advertir que en esos años los activos de la Asociación ³² incluían un importante volumen de inversiones ³³ que no fueron aplicadas a financiar actividades.

Esta circunstancia pone en tela de juicio las necesidades alegadas en las solicitudes oportunamente cursadas. Por otra parte, el crecimiento del saldo del rubro inversiones ³⁴ demostraría que los subsidios pudieron haber sido parcialmente destinados a mejorar la situación patrimonial de la Asociación y no a la finalidad preestablecida.

2.2. Centro de Jubilados

Una situación similar se produce con relación al Centro de Jubilados, a quien le fueron otorgadas contribuciones extraordinarias durante el 2005 y 2006 -sin cargo a rendir cuentas- para la realización de eventos y festejos; cuando la contabilidad de los últimos 3 ejercicios ³⁵ reflejaba inversiones suficientes para sustentar los mismos.

A partir de lo expuesto se concluye, que durante el período bajo análisis, el banco no analizó en forma adecuada las necesidades alegadas por las instituciones beneficiarias.

Cabe señalar que las asociaciones civiles, a diferencia de las sociedades comerciales -que persiguen un fin de lucro mediante la obtención de dividendos- tienen como única finalidad el bien común, por lo que su patrimonio debe ser únicamente destinado a satisfacer la misma.

3) Las contribuciones a favor de la Agrupación de Tasadores son acreditadas en una cuenta de depósito del tesorero.

Este mecanismo, sumado a la ausencia de rendiciones documentadas de los subsidios (observada en el punto 2) del título I anterior), aumenta los riesgos de tilización indebida de los recursos, esto es, promueve el riesgo de que los mismos no se apliquen a satisfacer el interés público comprometido.

³² Anexo VI Ap. VI.3), Título "Información contable".

³³ En el 2003 representaban al 68% del activo, mientras que en los ejercicios siguientes la incidencia supera holgadamente el 80% del activo.

³⁴ De acuerdo a las cifras plasmadas en los estados contables, entre el 2003 y el 2006 las inversiones diseminadas en el activo corriente y no corriente aumentaron —en conjunto— aproximadamente \$ 88.000.

³⁵ Anexo VI, punto VI.6. Título "Información contable y financiera".

4) Agrupación de Tasadores: incumplimiento de cláusulas estatutarias

El estatuto de la Agrupación establece, en su Art. 34º, que la Comisión Directiva es responsable de presentar anualmente a la Asamblea la Memoria y Balance al 1º de agosto de cada año, día en que finaliza el ejercicio social.

El banco ha informado que esta Agrupación no elabora balances, por tratarse de una organización de carácter interno sin personería jurídica; lo que pone de relieve el incumplimiento de la cláusula señalada.

5) Falta de uniformidad en las cuentas utilizadas para contabilizar aportes a favor del Centro de Jubilados.

El banco utiliza cuentas contables diferentes para contabilizar aportes y contribuciones a favor del Centro de Jubilados. A modo de ejemplo, en el ejercicio finalizado el 31/12/05, el reintegro de gastos por emergencias médicas fue contabilizado en la cuenta 560057 (aportes a organismos); mientras que la contribución de \$ 20.000 para la celebración del día del jubilado se imputó a la cuenta 560015-057 (subsidios).

Independientemente de la modalidad utilizada para el desembolso de los fondos (contra presentación mensual de comprobantes de gastos y desembolso único, sin rendición de cuentas); ambos conceptos fueron consensuados como contribuciones a favor de un mismo beneficiario, por lo que el desdoblamiento analizado afecta la uniformidad de las imputaciones y la comparabilidad de las partidas.

RECOMENDACIONES:

I. Aspectos Generales

1)

Establecer un régimen de asistencia y previsión social que contenga regulaciones en esta materia.

2) y 3)

Implementar controles y/o reforzar los existentes sobre la correcta y oportuna aplicación de los aportes; exigiendo –en todos los casos- adecuadas rendiciones documentadas sobre el destino de los mismos.

4)

Mejorar la calidad y cantidad de información de gestión relacionada con aportes, contribuciones y subsidios.

5)

Reforzar los controles sobre la correcta clasificación de las partidas.

- 6)
Ajustar el reconocimiento de los resultados al principio exigido por normas contables profesionales y normas del Banco Central.
- 7)
Dictar normas internas estableciendo circuitos a seguir en el otorgamiento, autorización y rendición de aportes, contribuciones y subsidios; como también asignando responsabilidades para el seguimiento y control de los mismos.

II. Cuestiones particulares

II.1. Fundación Banco Ciudad

- 1)
Acreditar los aportes o subsidios en cuentas de depósito de la Fundación y registrar los mismos en las cuentas específicas, segregando de la contabilidad del banco, las operaciones realizadas por cuenta de esta última.
- 2)
Reforzar los controles realizados sobre la razonabilidad de la información patrimonial y financiera.
- 3)
Evaluar la suficiencia del patrimonio para el plan de actividades programado; propiciando –en caso de corresponder- las acciones conducentes para incrementar el mismo.
- 4)
Convalidar –mediante el dictado de un acto resolutivo- los aportes realizados en los últimos años.
- 5)
Reforzar los controles sobre el cumplimiento de plazos y calidad de la información que se presenta ante órganos de contralor.
- 6)
Intensificar los controles sobre el oportuno y adecuado cumplimiento de aspectos legales, estatutarios y reglamentarios.
- 7)
Denunciar ante órganos de contralor -en forma oportuna- los cambios de domicilio; actualizando con celeridad la información publicada en la página web de la Fundación.

II. 2. Diversos

1)

Establecer –en forma clara y concreta- la finalidad de cada contribución o subsidio, atendiendo prioritariamente aquellos que contribuyan al bienestar de la comunidad en general o a las mejores condiciones de la vida social.

2)

Evaluar –en todos los casos- las necesidades que se alegan al solicitar el subsidio.

3)

Acreditar las contribuciones en cuentas de depósito abiertas a nombre de la entidad receptora de los fondos.

4)

Intensificar los controles sobre la documentación a presentar por las entidades beneficiarias.

5)

Idem I. 5).

Por último y en cuanto a que la mayoría de las observaciones apuntan a la ausencia de controles sobre la utilización de los fondos y a la falta de definiciones claras sobre la finalidad de algunos aportes se recomienda la sustentación de acciones en sede administrativa destinada al deslinde de responsabilidades en relación a las siguientes observaciones:

- Observaciones I.1), 2) y 5) incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, ausencia de rendiciones y errores en la imputación contable;
- Observaciones II.1.2, 1.4) y 1.5) diferencias de saldos contables, gastos no autorizados e información ante órganos de control.
- Observaciones II.1.6a), 1.6)c) y 1.6)d) sueldos al personal directivo, incumplimiento de funciones y responsabilidades e irregularidades en obligaciones impositivas;
- Observaciones II.2.1) al 2.5) inclusive otorgamiento de subsidios sin necesidades aparentes.

CONCLUSIONES:

A lo largo de su historia el Banco Ciudad realizó aportes, contribuciones o subsidios a entidades sin fines de lucro; asimismo ha conformado en el año 1983 una Fundación (de la cual es fundador) con el objeto de promover estudios e investigaciones en todas las ramas de la ciencia y de las artes; como también, crear y sostener centros de estudios sobre problemas y áreas metropolitanas.

Entre el 01/01/2003 y el 30/09/2006 el banco realizó aportes y contribuciones por \$ miles 7.943; \$ miles 6.524 en los tres ejercicios económicos finalizados en diciembre de 2003, 2004 y 2005 y \$ miles 1.419 en el período de 9 meses finalizado el 30/09/2006.

Las principales entidades receptoras de los mismos fueron: la Asociación de Empleados del Banco Ciudad, la Fundación del Banco Ciudad, la Asociación Civil del Personal Superior del Banco Ciudad, la Agrupación de Tasadores del BCBA, el Centro de Jubilados del Banco Ciudad y la Red Solidaria de Empleados del BCBA.

Si bien las cifras individualmente asignadas no revisten significatividad frente al Patrimonio del Banco ni con relación a sus resultados; es indudable que el acumulado de las mismas las hacen merecedoras de un análisis exhaustivo.

Relevados los circuitos, analizados los antecedentes y el marco normativo vigente, se han detectado algunas debilidades, entre las que adquieren mayor relevancia las siguientes:

- Los aportes y contribuciones realizados a favor de asociaciones y fundaciones no se ajustan a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica.
- Ausencia de controles sobre la correcta utilización de los fondos, debido a la no exigencia de rendiciones documentadas y/o a la presentación de información exigua e incompleta sobre algunos subsidios.

Este aspecto adquiere relevancia por cuanto la mayoría de las entidades beneficiarias se encuentran presididas y administradas por funcionarios y/o por personal del banco, quienes reciben y utilizan –en forma rutinaria y en concepto de contribuciones o subsidios- fondos públicos no sometidos a adecuados controles.

- Falta de definiciones claras y concretas sobre la finalidad que persiguen algunos subsidios; lo cual favorece su aplicación a múltiples y muy variados destinos.
- En algunos casos los aportes o subsidios son otorgados sin evaluar -en forma adecuada y conveniente- las necesidades alegadas por las entidades solicitantes de los mismos.
- Insuficiente información para monitorear la gestión de otorgamiento y/o la correcta utilización de los fondos.
- La contabilidad del banco incluye gastos realizados por cuenta de la Fundación, que deberían ser reconocidos en registros de esta última.
- En la mayor parte del período analizado los gastos pagados por el banco – por cuenta y orden de la Fundación- no fueron autorizados y/o convalidados por niveles jerárquicos apropiados.
- La Fundación no ha cumplido en forma oportuna con los deberes de información ante órganos de control; como tampoco a determinados aspectos legales, estatutarios y reglamentarios y a obligaciones impuestas por DGR y AFIP.

Las debilidades halladas ameritan la realización de análisis más profundos sobre cada una de las entidades beneficiarias; en especial sobre la Fundación del Banco, de manera de evaluar si las actividades desarrolladas resultaron acordes a la importancia de sus gastos y a su objeto.

Para finalizar, es importante recordar que las disposiciones de la Ley 70 resultan de aplicación a la rendiciones de cuentas de las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes, por lo que todas las entidades analizadas en el presente trabajo deberían estar alcanzadas por controles rutinarios más completos y exhaustivos.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

1) Normas de alcance nacional

- Ley 19.331 (03/11/71). Creación del Instituto Nacional de Acción Mutua, Organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación; quien será la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales.
- Ley 22.315 (07/11/1980). Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia y Decreto Reglamentario PEN 1493 (16/12/1982)
- Ley 20.321 (27/04/73) y su modificatoria 25.374 (29/11/00). Ley Orgánica de las asociaciones mutuales.
- Ley 19.836 (15/09/72). Constitución de Fundaciones.
- Decreto Ley 9372 (11/10/1963) con las modificaciones introducidas por Ley 19642 (16/05/1972); Ley 22301 derogatoria de la Ley 20225. Carga Orgánica del Banco Ciudad vigente hasta septiembre de 2005.
- Resolución 1151/02 (INAES) y modificatoria 1780/2002. Presentación de estados contables de las mutuales de acuerdo con la RT N° 11 "Normas Particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro".
- Resolución 1439/03 (INAES) – Aprueba estatuto reformado de la Asociación de Empleados del Banco Ciudad.

- Resolución (IGJ) 7/2005, vigente a partir del 21/02/2006. Libro VIII. Asociaciones Civiles y Fundaciones.
- Resolución (IGJ) 000475 (26/10/1983). Autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Fundación del BCBA.
- Resolución (IGJ) 061 (30/01/1987). Otorga personería jurídica y aprueba estatuto de la Asociación Civil del Personal Superior.
- Resolución (IGJ) 000981/BIS (29/11/88). Otorga personería jurídica al Centro de Jubilados.
- RG AFIP DGI- 729 (01/12/99) y RG AFIP DGI- 1815 (14/01/2005). Empadronamiento y creación de Registro de Entidades exentas del Impuesto a las Ganancias.

2) Normativa de la Ciudad de Buenos Aires

- Ley (CABA) 70 (BO 29/09/1998). Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley 535 (07/12/2000). Modifica Carta Orgánica del BCBA vigente hasta septiembre de 2005.
- Ley CABA 1779; promulgada por Decreto GCBA 1516 (29/09/05). Aprueba nueva Carta Orgánica del BCBA.
- Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y Ley CABA 2179 (BO 2594).
- Resolución 713/DGR/ 2004 (BO 1906), 905/DGR/2004 (BO 1921), 2142/DGR/2006 (BO 2444) y 235/DGR/2007.

3) Normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA)

- Com. "A" 7 –CONAU 2; complementarias y modificatorias Normas contables para las entidades financieras.
- Com. "A" 551 y "A" 1119
Imputación a resultados en función del devengamiento

4) Normas del Banco Ciudad

- RD 1216 (03/08/1994). Acuerda al Centro de Jubilados un aporte mensual de hasta \$ 3.500 destinado a solventar servicio de emergencias médicas a sus asociados.

- RD 887 (27/06/1996). Aprueba subsidio a favor de la Asociación Civil del Personal Superior (ACPS), \$ 3.000 a partir del 01/07/1996; reducidos a \$ 2.000 por memorándum .Nº 27/2002.
- RD 576 (18/10/06). Eleva el subsidio mensual a la ACPS.
- RD 1132 (18/12/1997). Aprueba contribución histórica a la AEBCBA para atención de situaciones sociales de diversa naturaleza.
- RD 228 (09/02/1983). Aprueba conformación de la Fundación del BCBA.
- RD 558 (28/09/00). Aprueba contribución a la Asociación de Empleados del BCBA para otorgar subsidios a discapacitados, gastos de nafta, ex combatientes de Malvinas, educación especial y escolaridad.
- RD 345 (19/09/2002). Aprueba creación de la Red Solidaria del BCBA.
- RD 073 (27/02/2003); 570 (18/12/2003) y 078 (24/02/2004). Designación del Sr. Alejandro Labado y María Laura Brunaci para su desempeño en la Fundación.
- RD 322 (08/07/2004), 476 (30/09/2004), 120 (17/03/2005), 297 (16/06/2005), 515 (29/09/2005), 696 (29/12/2005), 177 (30/03/2006), 353 (22/06/2006). Designación de María Laura Brunaci para su desempeño en la Fundación.
- RD 073 (27/02/2003) y 570 (18/12/2003). Designación de Paula I. Gueler para su desempeño en la Fundación.
- RD 267 (19/06/2003). Autoriza la realización de aportes a la Fundación hasta \$ 752.398.
- RD 210 (05/05/2005). Colaboración especial para evento festejo 80 años de la AEBCBA.
- RD 300 (16/06/2005). Autoriza aporte para colonia de vacaciones de invierno.
- RD 579 (03/11/2005). Aprobación de subsidio para colonia de vacaciones de verano.
- RD 205 (15/05/2003) . Aprueba contribución extraordinaria a favor de la ACPS.
- RD 230 (20/05/2004) y RD 276 (20/05/2005). Renueva contribución extraordinaria a favor de la ACPS.
- RD 232 (27/04/2006). Aumenta subsidio extraordinario a favor de la ACPS.
- RD 70 (24/02/2004), RD 147 (31/03/2005) Otorgan colaboración a la Red Solidaria.
- RD 277 (18/05/2006) . Amplía colaboración a la Red Solidaria.

- RD 90 (06/03/2003). Aprueba subsidio mensual a la Agrupación de Tasadores del BCBA.
- RD 552 (20/10/2005). Aprueba subsidio para realizar fiesta aniversario del Centro de Jubilados y día del jubilado.
- RD 591 (25/10/2006). Amplía subsidio a favor del Centro de Jubilados.
- RD 448 (19/09/2004). Aprueba subsidio para el Centro Recreativo Cosquín.
- RD 1216 (03/08/04) . Aporte al Centro de Jubilados para solventar gastos de emergencias médicas.
- RD 152 (16/03/2006) y RD 474 (13/09/2006) Designación de autoridades de la Fundación.
- RD 617 (17/11/2005) Conclusión de instrucción sumarial interna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- 1) Análisis del marco jurídico aplicable a asociaciones civiles y fundaciones.
- 2) Revisión de las facultades conferidas al Banco Ciudad para la realización de aportes, contribuciones o subsidios en todo el período bajo análisis.
- 3) Recopilación y análisis de antecedentes relacionados con la gestión del banco en el otorgamiento de aportes y subsidios.
- 4) Análisis de los circuitos implementados y niveles partícipes del otorgamiento, aprobación y control.
- 5) Relevamiento y compilación de saldos contables reflejados en balances del Banco Ciudad.
- 6) Obtención y revisión de información contable y financiera de entidades beneficiarias y de los extractos de cuentas de depósito utilizadas para la acreditación de los aportes.
- 7) Recopilación y análisis de Resoluciones de Directorio aprobando aportes, contribuciones o subsidios.
- 8) Cruce de información contable del Banco Ciudad relacionada con contribuciones y subsidios con:
 - Resoluciones de Directorio que los aprueban.

- Extractos bancarios de las entidades beneficiarias.
- Estados contables de las entidades beneficiarias.

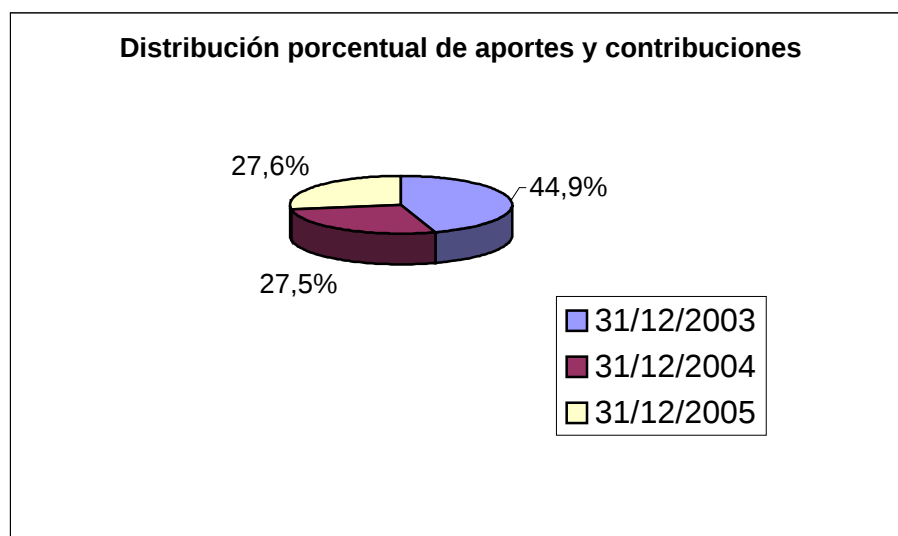
- 9) Obtención, análisis y elaboración de información estadística. Cálculo de relaciones y tendencias.
- 10) Obtención y análisis de los informes de auditoría o tareas de revisión sobre asociaciones civiles y fundaciones y seguimientos posteriores. Análisis del estado actual de las debilidades halladas.
- 11) Recopilación y análisis de rendiciones de cuentas presentadas por entidades beneficiarias de aportes, contribuciones y subsidios.

ANEXO III EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE LAS CONTRIBUCIONES Y RELACIONES

		31/12/2003	31/12/2004	31/12/2005	Total
Subsidios		241.223	2.791	23.843	267.857
Asociación de Empleados		888.925	474.957	583.446	1.947.328
Asociación Personal Superior		44.000	44.000	44.000	132.000
Colonia de vacaciones		5.992	0	0	5.992
Agrupación de Tasadores		0	12.000	12.000	24.000
Fondo Protección Niñez - Club BCBA		436.078	552.473	483.918	1.472.469
Aportes a Organismos		607.018	491.427	451.715	1.550.160
Gastos por cuenta de la Fundación BCBA		706.730	216.883	200.821	1.124.433
		2.929.966	1.794.531	1.799.742	6.524.239
	En miles (1)	2.930	1.795	1.800	6.524
		44.9%	27.5%	27.6%	100%
RESULTADOS EJERCICIO ANTERIOR	(2)	16.450	-19.755	101.340	
		Dic-02	Dic-03	Dic-04	
% sobre la utilidad del ejercicio anterior	(1)/(2)- %	17,8%	-9,1%	1,8%	
RESULTADOS EJERCICIO	(3)	-19.755	101.340	317.203	
		dic-03	dic-04	dic-05	
% sobre los resultados del ejercicio	(1)/(3)- %	-14,8%	1,8%	0,6%	

GASTOS ADMINISTRAC. EJERCICIO	En miles (4)	173.143	199.097	256.963
% sobre Gtos. De Administración ejerc.	(1)/(4)- %	1,7%	0,9%	0,7%

Fuente: elaboración propia; cifras extractadas de balances de sumas y saldos y estados contables.



ANEXO IV APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2006 Y CÁLCULO DE RELACIONES

Concepto	\$
Subsidios	1.821
Asociación de Empleados	364.804
Asociación del Personal Superior	48.000
Agrupación de Tasadores	9.000
Fondo Protección Niñez y Adolescencia. Club BCBA	493.054
Aportes a Organismos	353.572
Gastos por cuenta de la Fundación BCBA	148.263
Total (1)	1.418.514
En Miles de \$ (1)	1.419
Resultados del período (2)	343.678
% sobre Resultados del período (1) / (2)- %	0,4%
Resultados del período finalizado el 30/09/05 (3)	217.955
% sobre Resultados del período anterior (1) / (3)- %	0,6%
Gastos de Administración del período (4)	215.258
% sobre Gastos de Administración del período (1)/ (4)- %	0,7%

Fuente: elaboración propia; cifras extractadas de balance de sumas y saldos y estados contables

ANEXO V
COMPOSICIÓN DE APORTES Y CONTRIBUCIONES*
 En Pesos, sin decimales

Cuadro 1. Información detallada

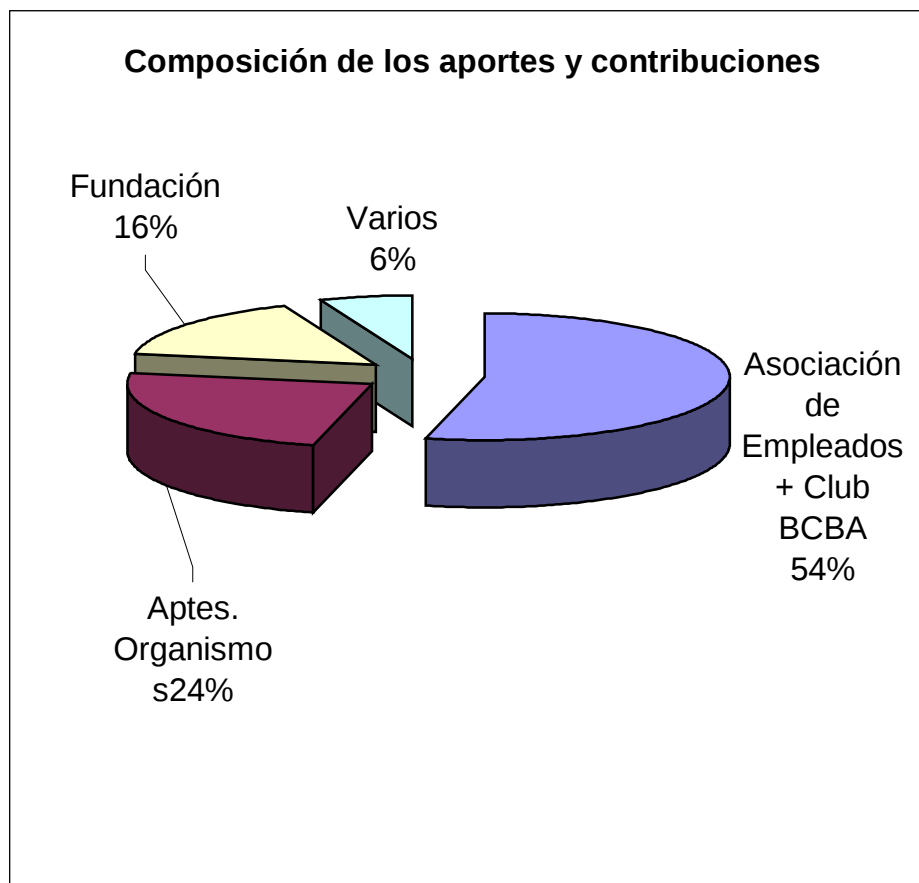
	31/12/2003	%	31/12/2004	%	31/12/2005	%	30/09/2006	%	Total	%
Asociación de Empleados	888.925	30%	474.957	26%	583.446	32%	364.804	26%	2.312.132	29%
Fondo Protección Niñez y Adolescencia- Club BCBA	442.070	15%	552.473	31%	483.918	27%	493.054	35%	1.971.515	25%
Aportes a Organismos	607.018	21%	491.427	27%	451.715	25%	353.572	25%	1.903.732	24%
Gastos por cuenta de la Fundación BCBA	706.730	24%	216.883	12%	200.821	11%	148.263	10%	1.272.696	16%
Subsidios	241.223	8%	2.791	0%	23.843	1%	1.821	0%	269.678	3%
Asociación Personal Superior	44.000	2%	44.000	2%	44.000	2%	48.000	3%	180.000	2%
Agrupación de Tasadores	0	0%	12.000	1%	12.000	1%	9.000	1%	33.000	0%
Total	2.929.966	100%	1.794.531	100%	1.799.742	100%	1.418.514	100%	7.942.753	100%

Fuente: elaboración propia; en base a cifras extractadas de balances de sumas y saldos

Cuadro 2. Información resumida

	Totales (a)	%
Asociación de Empleados + Club BCBA	4.283.647	54%
Aportes a Organismos	1.903.732	24%
Gtos.Fundación BCBA	1.272.696	16%
Varios	482.678	6%
Total	7.942.753	100%

(a) En pesos; período comprendido entre el 01/01/03 y el 30/09/06.



ANEXO VI INFORMACIÓN DETALLADA DE ENTIDADES RECEPTORAS DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y/O SUBSIDIOS

VI.1. FUNDACIÓN BCBA

Información Legal:

Constituida el 22/02/1983, fue autorizada para funcionar con carácter de persona jurídica ³⁶ por Resolución IGJ 000475; inscripta bajo el Registro C 8450, de fecha 26/10/1983.

Se encuentra sujeta a las disposiciones de la ley 19.836 (fundaciones) y 19.550 (sociedades comerciales).

Domicilio:

Leandro N. Alem 1051 Piso 2º CABA. (legal)
25 de Mayo 294 Piso 1º CABA (fiscal)

Objeto:

Promover estudios e investigaciones en todas las ramas de la Ciencia y de las Artes y contribuir a la realización de obras de bienestar común, como asimismo crear y sostener centros de estudios sobre problemas municipales y de áreas metropolitanas.

Para el cumplimiento de su objeto puede:

- Promover y realizar obras de asistencia social, de beneficencia, de estímulo, culturales, artísticas, científicas y sociales.
- Mantener vinculaciones e intercambios culturales y científicos con entidades y personalidades dedicadas a los mismos fines.
- Acordar con universidades y otros centros convenios para la programación y desarrollo de cursos y ciclos de conferencias.
- Financiar la realización de cursos y seminarios, trabajos de investigación, organización de congresos, conferencias, simposios, jornadas y encuentros vinculados con temas afines con las finanzas, la economía y la administración.

³⁶ Conforme a los términos de la Ley 22.315 (Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia. B.O. 07/11/80) , su decreto reglamentario 1493 (16/12/82) y la resolución general (IGJ) 7/05; el mencionado órgano es el responsable de autorizar el funcionamiento de asociaciones civiles y fundaciones, aprobar sus estatutos y sus reformas, fiscalizar permanentemente su funcionamiento, disolución y fiscalización; asistir a asambleas y/o convocar a las mismas o al consejo de administración de las fundaciones, entre otras funciones.

- Promover, dirigir y/o administrar campos de deportes, recreación, colonias de vacaciones y toda otra clase de bienes o servicios destinados a la asistencia social.
- Apoyar y colaborar financieramente con toda iniciativa dirigida al otorgamiento de préstamos de carácter social que posibiliten el acceso a la vivienda única, sus ampliaciones o mejoras.
- Promover, facilitar y realizar estudios, investigaciones, seminarios, conferencias y cursos de capacitación que tiendan al perfeccionamiento de los agentes del Banco o de la MCBA.
- Promover, participar, dirigir y/o administrar centros de altos estudios, institutos de enseñanza e investigación científica o cultural.
- Otorgar premios y becas a personas físicas o ideales que más se hayan destacado por su contribución científica y cultural, así como también que por sus merecimientos sean acreedoras al estímulo y al reconocimiento del público.
- Estimular la capacitación de recursos humanos mediante el acuerdo de becas
- Dar a conocer estudios e investigaciones mediante publicaciones ordinarias o extraordinarias.
- Contratar profesores y/o personalidades.
- Propender al mejoramiento del empleo y los ingresos de los sectores de menores recursos.
- Realizar toda otra actividad que conduzca al cumplimiento de sus objetivos.

Patrimonio y recursos:

El patrimonio está constituido por:

- El aporte inicial de su fundador, el BCBA.
- Aportes de la Institución Fundadora sobre la base de sus previsiones presupuestarias.
- Ingresos provenientes de las prestaciones
- Subsidios, donaciones, legados y contribuciones
- Rentas e intereses de sus bienes
- Toda otra fuente de ingresos lícitos.

El Art. 6º de su estatuto constitutivo establece que la Fundación tiene plena capacidad jurídica para adquirir, enajenar, transferir, gravar, locar y administrar bienes de toda naturaleza por cualquier causa o título autorizado por la ley y para celebrar toda clase de actos y contratos, inclusive con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a juicio de sus autoridades, tengan relación directa o indirecta con su objeto o tiendan a asegurar su funcionamiento y desarrollo.

Administración y Fiscalización:

Es dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por 6 miembros designados por el Directorio del BCBA, con 4 años de duración en sus cargos renovados por mitades cada 2 años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los miembros del Consejo de Administración no perciben sueldos ni remuneración alguna por su gestión como tales (Art. 11º).

El Consejo de Administración ³⁷ tiene las atribuciones y facultades para administrar y representar a la Fundación, como también para autorizar los pagos que no sean ordinarios de la administración.

El Consejo de Administración tiene a su cargo la designación de un Gerente que actúe como funcionario ejecutivo, a cargo del cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Administración; también debe proponer la designación de personal, preparar los planes anuales de seminarios, cursos, estudios e investigaciones y elaborar el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, entre otras funciones.

El Presidente del Consejo de Administración, y en caso de renuncia, ausencia o enfermedad, el vicepresidente, tienen el deber –entre otras obligaciones- de velar por la buena administración de la Fundación, hacer cumplir el estatuto y autorizar los gastos ordinarios de administración.

El Directorio del BCBA debe designar 2 Revisores de Cuentas (duran 2 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente), quienes no tienen derecho a percibir salario o remuneración. Tienen la función de ejercer el control contable de la Fundación, a cuyo efecto deben examinar periódicamente libros y documentación de la Entidad, verificar el estado de caja y la existencia de títulos valores.

Directivos:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre y apellido</i>
Presidente *	Dr. Julio Macchi
Vicepresidente *	Ing. Ernesto O. Selzer
Secretario *	Act. Néstor O. Grindetti
Prosecretario *	Dr. Marcelo E. Alvarez
Vocal *	Lic. Gloria Fogel
Vocal *	Lic. Gladis E. Gonzalez
Gerente	Viviana Martínez (Fecha de alta: 06/10/2006) DNI 16.438.998
Revisor de cuentas	Vicente Fanelli
Revisor de cuentas	Miguel A. Fernández
Auditor Certificante	Dr. Franciso S. De Cunto CPCECABA Tº 161 Fº 160

Fuente: información extraída de la página www.fbc.org.ar.

* Designación aprobada por Resolución N° 484, del 13/09/06.

Ejercicio Social:

Cierra el 30 de junio de cada año.

³⁷ Compuesto por un Presidente designado por el Directorio del BCBA y un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario y dos vocales, cuya elección surge del Consejo.

Información Contable:

En \$

	30/06/2003	30/06/2004	30/06/2005	30/06/2006
Activo Corriente				
Caja y Bancos	18.257,60	4.741,00	4.144,19	3.514,79
Activo No Corriente				
Bienes de Uso	34.124,94	30.217,59	26.319,99	0,00
Total del Activo	52.382,54	34.958,59	30.464,18	3.514,79
Pasivo Corriente				
Deudas Diversas	11.520,73	0,00	0,00	0,00
Pasivo No Corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo	11.520,73	0,00	0,00	0,00
Patrimonio Neto	40.861,81	34.958,59	30.464,18	3.514,79
Recursos provenientes de obras culturales	18.716,23	186.407,27	0,00	0,00
Ingresos diversos	37.368,51	25.345,02	861	528,00
Recupero de gastos	759.967,41	345.971,59	4.372,12	7.838,78
Total Recursos	816.052,15	557.723,88	5.233,12	8.366,78
Gastos Administración				
Honorarios	16.439,90	0,00	0,00	3.500,00
Librería e impresiones	6.599,80	0,00	0,00	143,43
Otros	3.607,86	7.859,65	754,93	1.792,75
Total Gastos de Administración	26.647,56	7.859,65	754,93	5.436,18
Amortizaciones B. De Uso	3.897,64	3.907,35	3.897,60	1.766,49
Gastos Específicos				
Obras culturales	337.255,77	421.874,24	4.675,00	
Obras Artísticas	453.674,83	121.069,03	0,00	
Honorarios	0,00	0,00	0,00	3.560,00
Total Gastos Específicos	790.930,60	543.043,27	4.675,00	3.560,00
Otros Gastos		8.816,83	400,00	
Total Gastos	821.475,80	563.627,10	9.727,53	10.762,67
Resultado Ordinario	-5.423,65	-5.903,22	-4.494,41	-2.395,89

Fuente: estados contables suministrados por el banco

Contratos de locación de servicios autorizados por el Directorio:

RD N° / Fecha	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Valor Mensual
073-27/02/03 570-18/12/03 078-24/02/04	Alejandro O. Labado *	13.464.537	7.700
073-27/02/03 570-18/12/03 078-24/02/04 322-08/07/04 476-30/09/04 120-17/03/05 297-16/06/05 515-29/09/05 696-29/12/05 177-30/03/06 353-22/06/06	María Laura Brunacci	22.147.500	1.800
073-27/02/03 570-18/12/03 078-24/02/04	Paula Irene Gueler	26.146.491	1.800

*Presentó nota de renuncia a partir del 31/08/05 al cargo de presidente de la Fundación del BCBA . Su antecesor fue el Sr. Aníbal Yazbeck Jozami, quien se desempeñó hasta el mes de febrero de 2003. Por otra parte, el sucesor del Sr. Labado (Hecker) fue designado por RD 152, el 16/03/06.

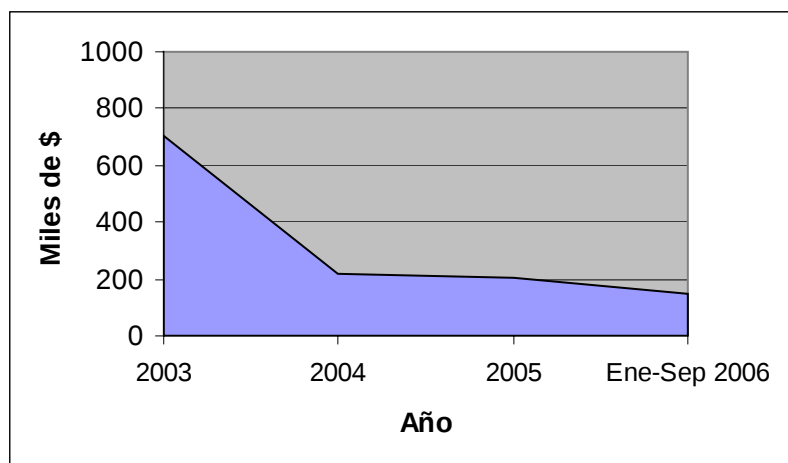
Aportes recibidos del Banco Ciudad:

El Banco no materializa sus aportes mediante un desembolso único, sino que –con periodicidad mensual- asume los gastos de la Fundación, cancelando los mismos y contabilizándolos en sus propios registros, en un centro de costos específico.

En el período bajo análisis los gastos reconocidos (expresados en pesos) fueron los siguientes:

	2003	2004	2005	Ene-Sep 2006
Contribuciones y Retribuciones a Terceros	236.569	2.089	0	0
Relaciones Públicas	155.940	16.043	1.525	0
Honorarios	130.545	78.708	26.428	69
Aportes a organismos	113.569	0	1.000	0
Remuneraciones y cargas sociales	31.172	0	0	0
Energía eléctrica	10.817	29.843	32.986	26.613
Indemnizaciones	10.120	0	0	0
Promociones y eventos	6.300	0	0	0
Servicio Telefónico	4.505	55.445	127.825	113.538
Limpieza y desinfección	2.792	8.141	8.815	6.856
Amortizaciones	1.843	731	0	0
Subsidios	1.450	0	0	0
Gas y agua	694	98	78	43
Gravámenes y contribuciones municipales	226	12.277	0	0
Papelería, útiles e insumos de computación	129	0	0	49
Varios	59	4.885	2.109	1.096
Impuesto Ley 25,413	0	51	0	0
Servicios contratados	0	8.572	54	0
TOTAL	706.730	216.883	200.821	148.263
AUTORIZADO POR DIRECTORIO	752.398	Sin RD	Sin RD	Sin RD
	RD 267			
	19/06/03			

Fuente: elaboración propia, cifras extraídas de balances de sumas y saldos y RD.



Las erogaciones del centro de costos 400 (Fundación) representan el 0,41% del total de los gastos de Administración del Banco en el ejercicio 2003, porcentaje que cae al 0,11% en el 2004, al 0,08% en el 2004 y al 0,07% en el período de 9 meses finalizado el 30/09/06.

Si se relacionan estos gastos con el resultado final del ejercicio, en el 2003 representan el 3,58% de la pérdida final alcanzada ese año; luego la incidencia cae al 0,21% de la ganancia final del 2004, al 0,06% de la utilidad final del 2005 y al 0,04% del resultado final del período de 9 meses posterior.

	2003	2004	2005	Ene-Sep 2006
Total Gastos Fundación en Balance del BCBA	706,70	216,90	200,82	148,30
Total Gastos de Administración - 1	173.143,00	199.097,00	256.963,00	215.258,00
Resultados del ejercicio – 2	-19.755,00	101.340,00	317.203,00	343.678,00
% sobre 1	0,41%	0,11%	0,08%	0,07%
% sobre 2	-3,58%	0,21%	0,06%	0,04%

Fuente: elaboración propia; cifras extractadas de balances de sumas y saldos y estados contables

Antecedentes:

a) Sumario AFIP

La AFIP inició un sumario contra la Fundación del BCBA por no haber dado cumplimiento a un requerimiento -notificado el 07/11/02- para que presente el Régimen Informativo establecido mediante la RG 4120/1996.

Conforme a los antecedentes compulsados³⁸, la AFIP cursó notificaciones con fechas 27 y 29/10/04 a la Fundación BCBA, (al domicilio constituido, sito en Sarmiento 630 piso 13), requiriendo el cumplimiento del régimen en cuestión, indicando que en ambas fechas no se encontró al interesado o persona alguna que reciba la notificación, procediendo el 29/10/04 a dejar en el domicilio declarado, un sobre cerrado conteniendo la Resolución del 14/04/04 relacionada con el sumario administrativo identificado con el N° 4/49/2004/00118.

³⁸ Considerandos de la RD 617, del 17/11/05

El 19/11/04 el Sr. Alejandro Labado, en ese entonces Presidente de la Fundación, presentó nota ante la Agencia N° 49 de la AFIP, informando que debido a inconvenientes en la tramitación de la correspondencia de la Entidad, no resultó posible efectuar la respuesta al requerimiento en cuestión, procediendo en ese día a presentar la declaración jurada indicada.

La AFIP notificó al entonces presidente A. Labado, la aplicación de una multa de \$ 18.000 por la infracción.

Iniciado el pertinente sumario en el BCBA, el Sr. Labado manifestó que a esa fecha no se encontraba a cargo de la presidencia de la Fundación, ya que su designación se efectuó el 20/03/03, ocupando el cargo a esa fecha, el Sr. Aníbal Yazbeck Jozami.

Indagado el Sr. Jozami, manifestó que la notificación del 07/11/02 se efectuó en el piso 13³⁹, siendo el domicilio y sede de la Fundación a la época mencionada el Piso 8º, por lo que no se tomó conocimiento de tal intimación. También afirmó que, de haberse recibido correctamente la notificación, hubiera dado intervención al área competente del Banco, ya que la Fundación no contaba con un sector impositivo propio.

A juicio de la instrucción sumarial actuante la notificación del 07/11/02 no fue recepcionada por personal del banco, motivo por el cual no obra copia de la misma en la Fundación ni en la coordinación de Impuestos.

La instrucción sumarial concluyó que de los elementos reunidos, no resultó acreditada la comisión de falta disciplinaria por parte de personal de la Institución, propiciando la finalización de las actuaciones sumariales; a lo que el Directorio del Banco hizo lugar (RD 617, del 17/11/05).

Finalmente la AFIP (Dirección Región Microcentro) acogió parcialmente la queja planteada por la Fundación, aplicando una multa de \$ 1.000.

b) Página Web

La Fundación cuenta con una página web www.fbc.org.ar en la que se vuelca la siguiente información:

- Autoridades.
- Convenio celebrado con la Secretaría de Cultura del GCBA para la implementación de un sistema de becas de capacitación en conservación y restauración de monumentos y obras de arte en parques y paseos de la CBA.
- Publicaciones realizadas, a saber “Historia Política, Económica, Social y Cultural de la Ciudad de Buenos Aires (1880-2004)” y “Martín Fierro de José Hernández, Arte y Literatura para chicos”..
- Concursos organizados:
 - “Premio Fundación Banco Ciudad a las Artes Visuales 2001”.
 - “Premio Fundación Banco Ciudad a las Artes Visuales 2002. Segunda edición”.

³⁹ A partir del 01/10/98, el Banco dio en locación al GCBA los pisos 13 a 17.

- “Premio Fundación Banco Ciudad a las Artes Visuales 2003. Tercera edición”
- “Premio Internacional de Historia Argentina en el Siglo XX, de una crisis a otra, crisis 1919-2001”. Este concurso fue organizado por el Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, la Editorial EUDEBA y la Fundación Banco Ciudad, con el propósito de impulsar la investigación en historia política, cultural e intelectual, en historia social y sociología histórica, y en historia económica entre los jóvenes historiadores y científicos sociales.
- Enumeración del programa de becas “Juan Bautista Alberdi” para Funcionarios y empleados del Poder Judicial, financiando estudios de posgrado en derecho en el Reino Unido, Francia y en la República Federal Alemana.
- Muestras organizadas, a saber:
 - Castagnino. Otra mirada. 22/06/01 al 22/07/01
 - Arte y política en los ´60: 19/09/02 al 27/10/02
 - Manos en la Masa. La persistencia. 17/10/03 al 02/11/03
 - Borges 1001 imágenes
 - Muestra homenaje a Luis Frangella. 07 al 26/10/06.
 - Muestra homenaje a Luis Centurión: 30/10/06 al 16/11/06.
- Domicilio de la fundación y teléfonos

c) Informes de la Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia del título ha elaborado los siguientes informes relacionados con la Fundación:

- N° 45/128, del 08/07/2004. Fecha de estudio: Junio de 2004.
Califica ambiente de control interno como poco aceptable, debido a la reiteración de observaciones realizadas en auditorías anteriores (42/126, del 12/09/02 y 76/127, del 29/08/03).

Principales observaciones:

- Libros rubricados no llevados en debida forma debido a que las registraciones no están actualizados.
- Falta presentación de balantes al 30/06/00, 01, 02 y 03 ante la IGJ y la AFIP. La falta de presentación de DJ impositivas origina multas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Fiscal 11.683.

- N° 140/129, del 30/12/05. Fecha de estudio: Diciembre de 2005
Ambiente de control interno medianamente aceptable, debido a la regularización de situaciones observadas en auditorías anteriores.

Principales observaciones:

- El cargo funcional de Presidente antes ocupado por el Sr. Alejandro Labado se encuentra vacante.
- El trámite de rubricación del libro Diario N° 5 se encuentra demorado en la IGJ, motivo por el cual faltan volcar registraciones contables del ejercicio 2000 / 2001 y asientos posteriores.

- En el Libro Inventario y Balance no se pudieron transcribir los balances generales 30/06/00, 01, 02, 03, 04 y 05 dado que el mismo se encuentra en gestión de rubricación.
- Los Balances generales al 30/06/00 al 05 no fueron presentados en la IGJ, aunque sí lo fueron ante la AFIP.
- Como no se actualizaron las registraciones en libros rubricados, no fue cumplimentado el Régimen de Empadronamiento respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos, requerido por la DGR del GCBA. El trámite de empadronamiento para el impuesto a las ganancias fue regularizado.

VI.2. ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

Información Legal:

Nro de inscripción: CF-299 del INAES . El estatuto reformado fue aprobado mediante Resolución 1439, del 23/05/2003.

Domicilio:

Esmeralda 672. 1º Piso. Ciudad de Buenos Aires

Fines sociales:

- Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros.
- Prestar servicios funerarios
- Otorgar subsidios y préstamos
- Proporcionar servicios de asistencia médica integral, farmacéutica, de proveeduría, recreación, turismo, culturales, etc.
- Contratar seguros
- Establecer un fondo compensatorio para la jubilación
- Proveer de vivienda a los socios, ya sea adquiriéndola, construyendo o haciéndola construir, pudiendo entregarla en uso o en propiedad.
- Propagar los deportes entre los asociados

Patrimonio y recursos:

- Cuotas o demás aportes sociales (1,5% del salario de trabajadores del BCBA activos con un tope de \$ 70 mensuales). Cabe señalar que a diciembre de 2006, la Asociación contaba con 1894 afiliados en actividad, cuyas cuotas promediaron, en el último ejercicio, \$ 115.000 mensuales.
- Bienes adquiridos y sus frutos.
- Donaciones, legados y subsidios.
- Todo otro recurso lícito.

Durante el 2005 recibió los siguientes subsidios del Banco Ciudad:

- \$ 12.829,75 mensuales (aprobados por RD 1132; del 18/12/97). Contribución histórica para atención de situaciones sociales de diversa naturaleza.
- \$ 60.000. Colaboración especial para evento festejo 80 años de la Asociación, 6 cuotas de \$ 10.000 a partir de junio de 2005 ⁴⁰.
- \$ 25.000 mensuales, a partir del año 2000, aprobados en ese año por RD 558 (28/09/00) con el fin de otorgar subsidios a discapacitados, gastos de nafta, ex combatientes de Malvinas, reintegro educación especial y escolaridad.

De esta forma, los subsidios “regulares” del primer semestre alcanzaron los \$ 37.829,75 mensuales; mientras que en el segundo se elevaron a \$ 47.829,75 mensuales, con motivo del subsidio adicional por evento “aniversario”.

Estas cifras se refuerzan con el subsidio para la organización de colonia de vacaciones para hijos de asociados durante el receso escolar de invierno y de verano. En el 2005 se aprobaron \$ 90.000 por el receso escolar invernal 2005 ⁴¹, de los cuales se liquidaron \$ 72.000 y la Asociación restituyó el saldo no utilizado de \$ 1.836,54.

Para la colonia de verano se aprobó un subsidio de \$ 556.200 ⁴², de los cuales se liquidaron \$ 543.121; \$ 528.390 en forma de adelanto y \$ 14.731,12 como reintegro post rendición de cuentas.

La evolución de los subsidios aprobados y utilizados por el concepto colonia de vacaciones se detalla en el siguiente cuadro:

Período	Rendición	Presupuesto autorizado	Diferencia	
			\$	%
2003	504.465,06	504.465,06	0,00	0,0%
2004	522.327,05	527.867,83	-5.540,78*	-1,0%
2005	613.284,58	615.121,12	-1.836,54	-0,3%
Enero-Sep. 2006	88.982,82	95.000,00	-6.017,18	-6,4%
Totales	1.729.059,51	1.742.454,01	-13.394,50	-0,8%

- El saldo no utilizado se aplicó al Centro Recreativo Cosquín, autorizado por RD 448 (16/09/2004)

Fuente: elaboración propia; en base a documentación suministrada por el Banco.

Las cifras consolidadas del período comprendido entre el 01/01/2003 y el 30/09/2006 reflejan que las rendiciones no superan –en ningún caso- los presupuestos máximos autorizados.

Sin embargo, este encuadre presupuestario resultó factible debido a la aprobación posterior –por parte del Directorio- de excedentes incurridos para la realización de las colonias de verano de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 ⁴³.

⁴⁰ Contribución aprobada por RD 210; del 05/05/2005.

⁴¹ RD 300, sesión del 16/06/2005.

⁴² RD 579, sesión del 03/11/2005.

⁴³ En el primer caso (verano 2002, rendido en el 2003) los excesos incurridos ascendieron a \$ 33.368; en el segundo caso (rendido en el 2004), a \$ 96.473 y en el 2004 (rendido en el 2005) a \$ 9.868,

Administración y Fiscalización:

A cargo del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, respectivamente. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, los cargos son desempeñados “ad honorem”. El Consejo Directivo está compuesto por 10 miembros titulares y cuatro suplentes, mientras que la Junta Fiscalizadora la integran 3 titulares e igual número de suplentes.

Directivos:

<i>Cargo</i>	<i>Ficha Censal</i>	<i>Cargo y Dependencia de revista en el BCBA</i>	<i>Fecha Ingreso al Banco</i>
Presidente	215.521	Supervisor Zonal /Jefe Principal de Departamento. Gerencia de Sucursales	20/01/1972
Vicepresidente	202.785	Tesorero /Jefe de Departamento/ Gerencia de Área de Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público	28/03/1969
Prosecretario	201.011	2º Coordinador Judicial / Jefe Principal de Departamento/ Coordinación Judicial / Tribunales	04/10/1968
Tesorero	169.625	Gerente de Sucursal Comercial / Jefe de Departamento / Sucursal 14 Barracas	22/10/1973
Protesorero	246.494	Coordinador Administrativo/ Jefe Principal de Departamento / Gerencia de Sucursales	24/07/1978
Vocal Titular	219.232	Gerente Medio / Jefe Principal de Departamento/ Gerencia Media de Exterior y Cambios	13/04/1973
Vocal Titular	269.431	Asistente Junior / 2º Jefe de División / Gerencia de Área Banca de Empresas	19/05/1980
Vocal Titular	216.793	Jefe de Asistentes de Alhajas / 2º jefe de departamento / Oficina Crédito Pignoraticio nº 8 – Núñez	03/07/1972
Vocal Titular	204.056	Gerente de Sucursal Comercial / Jefe Principal de Departamento / Sucursal 8 – Núñez	01/09/1969
Vocal Suplente	246.298	Subgerente de Desarrollo / Subgerente departamental / Gerencia de Área Organización, Sistemas y Tecnología	03/07/1978
Junta Fiscalizadora Titular	231.185	Coordinador de Ventas / Jefe Principal de Departamento / Gerencia de Productos, Servicios y Clientes	25/09/1974
Junta Fiscalizadora Titular	309.535	Supervisor Zonal Norte / Jefe de Departamento / Gerencia de Sucursales	23/09/1986
Junta Fiscalizadora Titular	268.066	Secretario de Directorio/ Subgerente Departamental / Secretaría de Directorio	14/02/1980
Junta Fiscalizadora Suplente	263.568	Jefe de Equipo Otorgamiento de Créditos /Jefe de Departamento / Gerencia de Sucursales	06/06/1979
Junta Fiscalizadora	248.965	Jefe de Clearing / 2º Jefe de Departamento / Gerencia de Área Administración de Operaciones	01/11/1978

representativos –en cada caso- del 11.7%, 28.8% y 2.2% del presupuesto máximo autorizado por el Directorio para la colonia de verano de esos años.

Suplente			
Junta Fiscalizadora Suplente	300.351	2º Coordinador / 2º Jefe de Departamento / Gerencia de Área Administración de Operaciones	05/11/1984
Tesorero	365.503	Asistente Senior / 2º Jefe de Departamento / Gerencia Media de Exterior y Cambios	30/03/1973
Junta Fiscalizadora Suplente hasta el 31/08/03	190.138	Desvinculación Mutuo Acuerdo. Jubilación 01/02/05	06/10/1983
Vocal Suplente hasta el 31/08/03	195.005	Jefe de Equipo Intendencia / Jefe de Departamento / Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento	19/12/1967
Vocal Suplente hasta el 31/08/03	226.125	Gerente de Sucursal Centro / Jefe Principal de Departamento	28/06/1974
Vocal Suplente hasta el 31/08/03	212.879	Coordinador / Jefe de Departamento / Gerencia Media de Planeamiento y Finanzas	23/06/1971
Vocal Suplente hasta el 31/08/03	299.728	Supervisor Comercial / 2º Jefe Departamento / Sucursal 16 Parque Patricios	16/07/1996

Ejercicio Social:

Cierre el 30 de abril de cada año. Los balances y cuentas de ingresos y egresos deben ajustarse a las fórmulas y bases que fije la Autoridad de Aplicación. Deben llevarse libros de Actas de Asamblea, Actas del Consejo Directivo, Registro de Asociados, Libro Diario, Inventario y Balance y otros registros exigidos por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Información contable y financiera:

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

BALANCE GENERAL

	30-abr-04	30-abr-05	30-abr-06	Variación 2003-2006
				\$ %
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	217.179,72	208.467,92	94.623,10	-122.556,62
Créditos por Servicios	789.299,77	572.383,01	489.480,88	-299.818,89
Otros Créditos	17.554,76	27.350,67	6.390,60	-11.164,16
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	1.024.034,25	808.201,60	590.494,58	-433.539,67
ACTIVO NO CORRIENTE				
Créditos por Servicios	150.310,46	238.158,18	177.233,88	26.923,42
Bienes de Uso	1.022.671,38	1.017.370,94	936.725,27	-85.946,11
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	1.172.981,84	1.255.529,12	1.113.959,15	-59.022,69

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires - 48 -
Tel. 4321-3700

TOTAL DEL ACTIVO	2.197.016,09	2.063.730,72	1.704.453,73	-492.562,36	22,42%
PASIVO CORRIENTE					
Deudas por Servicios a Asociados	111.943,69	212.572,34	275.633,24	163.689,55	
Deudas Comerciales	91.384,63	170.015,86	153.351,77	61.967,14	
Deudas Sociales y Fiscales	34.137,03	38.023,06	76.952,59	42.815,56	
Deudas Bancarias y Financieras	123.291,34	114.470,62	216.676,36	93.385,02	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	360.756,69	535.081,88	722.613,96	361.857,27	
PASIVO NO CORRIENTE					
Sociales y Fiscales	0,00	1.934,10	805,81	805,81	
Bancarias y Financiera	52.826,93	182.582,89	83.025,11	30.198,18	
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	52.826,93	184.516,99	83.830,92	31.003,99	
TOTAL DEL PASIVO	413.583,62	719.598,87	806.444,88	392.861,26	94,99%
PATRIMONIO NETO	1.783.432,47	1.344.131,85	898.008,85	-885.423,62	49,65%
ESTADO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
Cuotas Sociales, de Ingresos y Carnés	930.182,57	1.097.741,31	1.388.065,89		
Subsidios Bando ciudad	502.556,50	472.003,73	443.127,00		
Intereses Ganados	283.372,86	183.430,80	132.323,96		
Departamento de Cultura y Deportes	203.939,51	225.889,60	286.784,48		
Contribuciones Servicio Comunitarios	118.464,23	152.620,15	132.500,73		
Turismo	164.965,38	172.164,81	215.050,31		
Recuperos de Gastos por Servicios	57.280,64	49.737,51	22.222,50		
Alquileres Campo de Deportes	42.743,34	55.398,57	59.783,39		
Comisiones y Descuentos	1.053,69	2.051,24	29.833,90		
Colonia de Vacaciones	549.824,86	378.998,79	710.629,16		
Predio Cosquín	22.346,91	25.297,33	39.313,10		
Villa Olímpica Castelar	153.426,45	159.689,98	255.615,22		
Ingresos Varios	14.085,00	12.106,45	0,00		
TOTAL DE INGRESOS	3.044.241,94	2.987.130,27	3.715.249,64		
GASTOS					
de Secretaría	1.029.588,64	1.146.173,38	1.101.335,18		
del Campo de Deportes	1.453.689,74	1.465.958,81	1.835.706,71		
del Natatorios	90.473,99	105.886,52	113.862,70		
del Servicio de Asistencia Médica	133.323,96	161.708,33	181.921,12		
Institucionales	51.799,21	66.814,98	70.355,87		
Predio Cosquín	95.085,25	122.035,13	141.712,04		
Villa Olímpica Castelar	312.217,21	368.016,64	390.202,34		
TOTAL DE EGRESOS	3.166.178,00	3.436.593,79	3.835.095,96		
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO	-121.936,06	-449.463,52	-119.846,32		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS					
Juicios Laborales y acuerdos por desvinculación	0,00	0,00	334.029,38		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-121.936,06	-449.463,52	-453.875,70		

Fuente: Estados Contables suministrados por el banco

VI.3. ASOCIACIÓN CIVIL DEL PERSONAL SUPERIOR

Información Legal

Personería Jurídica conferida por Resolución N° 061, del 19/02/88 de la IGJ, en la cual se aprueba su estatuto. Conforme la referida resolución, la Asociación ha sido constituida el 30/01/1987

Domicilio

Florida 302; 4° Piso.

Fines sociales

La entidad fue creada con el propósito de generar actividades que permitan concretar vínculos de solidaridad entre los integrantes del personal jerárquico, como también colaborar con el Directorio y demás autoridades del banco para estimular el crecimiento y cumplimiento de sus fines institucionales.

Patrimonio y recursos

El patrimonio está compuesto por:

- a) Las cuotas de los asociados.
- b) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo, como también las rentas que los mismos produzcan.
- c) Las donaciones, legados, subvenciones y subsidios que perciba.

Las cuotas son fijas por categoría:

\$ 5.75: jubilados (62 ex agentes); \$ 10, segundo jefe de departamento; \$ 11,50, jefe de departamento y principal; \$ 13, subgerente y \$ 15 gerente.

Durante el período bajo análisis recibió del Banco un aporte de \$ 2.000 mensuales⁴⁴; aunque hacia fines de 2006, el Directorio autorizó elevar dicha suma a \$ 4.000 (RD 576, del 18/10/06) amparando la medida en la desactualización de la contribución vigente hasta ese momento.

Complementariamente a este subsidio regular, el 15/05/03 le fue asignada una contribución extraordinaria por \$ 20.000, destinada a solventar parte de las erogaciones a desarrollarse en ese año. La RD 205 (15/05/03) que la aprobaba establecía que la entidad debía presentar ante el gerente coordinador administrativo un informe anual sobre las actividades desarrolladas y que dieron origen al subsidio.

⁴⁴ En el año 1996 el banco autorizó un subsidio mensual de \$ 3.000 (RD 887/96); luego reducido a \$ 2.000 por Memorandum N° 27/2002.

Sin embargo, este último subsidio dejó de ser “extraordinario”, toda vez que fue acordado nuevamente en el 2004 (RD 230, del 20/05/04 que autorizaba una cifra anual de \$ 20.000 con cargo a rendir cuentas), en el 2005 (RD 276, del 02/06/05) por idéntica cifra del año anterior, también con cargo a rendir cuentas y durante el 2006, en el cual fue elevado a \$ 30.000 (RD 232, del 27/04/06).

Administración y Fiscalización:

Conforme a lo establecido en el Estatuto (Art. 14º), la institución es dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por doce miembros titulares con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y 6 vocales titulares.

El estatuto también establece que 8 de los miembros de la Comisión Directiva, como mínimo, deben revistar en la categoría de Subgerente Departamental.

Asimismo prevé la formación de una Comisión Revisora de Cuentas integrada por 3 miembros titulares y uno suplente. La Junta Electoral está integrada por 2 miembros titulares y un suplente elegidos por la Asamblea.

Directivos:

Comisión Directiva	191.068	Gerente de Área Banca de Empresa	24/10/66
	241.070	Gerente Medio / Gerencia de Área Desarrollo Humano y Capacitación	02/07/79
	268.066	Secretario de Directorio / Subgerente Departamental	14/02/80
	238.396	Coordinador / Subgerente Departamental / Gerencia de Sucursales	02/08/77
	201.008	Gerente de Área Finanzas, Inversiones y Planeamiento	25/10/68
	195.454	Coordinador de Rendiciones a Terceros / Gerencia de Área Administración de Operaciones	24/01/68
	138.786	Desvinculación Mutuo Acuerdo. Jubilación	20/01/58
	188.713	Subgerente Departamental. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	10/01/66
	219.232	Gerente Medio/ Gerencia de Exterior y Cambios	13/04/73
	263.868	Subgerente Departamental Coordinación Judicial Tribunales	06/07/79
	188.942	Subgerente Departamental. Gerencia de Área Administración de Operaciones	31/10/66
	216.793	2º jefe de departamento. Oficina Crédito Pignoraticio Nº 8. Núñez	03/07/72
	198.054	Gerente de Área Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público	16/09/68
	212.886	Gerente Medio. Gerencia de Área, Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público	23/06/71
	189.639	Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	02/05/66
Revisores de	219.324	Jefe Principal de Departamento. Gerencia de	26/04/73

cuenta		Grandes Empresas	
	230.885	Jefe de Departamento. Gerencia de Sucursales	02/09/74
	231.387	Subgerente Departamental / Gerencia de Área Desarrollo Humano y Capacitación	07/10/74
	234.517	Jefe de Equipo Gerencia Media de Exterior y Cambios	03/03/75
Junta Electoral	188.770	Gerente Departamental. Gerencia de Área Administración de Operaciones	12/01/66
	274.501	Jefe Principal de Departamento /Gerencia de Área Desarrollo Humano y Capacitación	18/02/81
	239.685	Jefe de Departamento. Gerente de Sucursal 17. Recoleta	05/12/75
Profesionales que prestaron servicios en el período	245.293	Jefe Principal de Departamento / Gerencia de Grandes Empresas	30/01/78
	268.554	Jefe de Equipo Asesoramiento Legal / Profesional Jefe I / Gerencia de Asuntos Legales	13/03/80
Otros funcionarios que ocuparon cargos en período 2003-2004, además de los actuales	190.068 (comisión directiva)	Desvinculación Mutuo Acuerdo Jubilación 01/04/03	02/06/66
	204.796 (comisión directiva)	Jefe de Departamento –Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento	21/10/69
	215.521 (comisión directiva)	Supervisor Zonal Oeste. Gerencia de Sucursales	20/01/72
	196.358 (Revisora de Cuentas)	Gerente de Sucursal 5 Talcahuano. Jefe Principal de Departamento	07/06/78
	231.387 (Junta Electoral)	Subgerente Departamental. Gerencia de Área Desarrollo Humano y Capacitación	07/10/74

Ejercicio Social:

Cierra el 31 de julio de cada año.

Información contable:

ASOCIACIÓN CIVIL DEL PERSONAL SUPERIOR BALANCE GENERAL

	31-jul-03	31-jul-04	31-jul-05	31-jul-06	Variación 2003-2006
					\$ %
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos	26.068,62	9.219,84	26.269,25	22.661,00	-3407.62
Inversiones	0,00	38.097,92	37.761,83	33.282,24	33.282,24

Créditos	899,49	609,62	368,00	213,72	-685,77	
Cuentas Varias	58,00	0,00	0,00	0,00	-58,00	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	27.026,11	47.927,38	64.399,08	56.156,96	29.130,85	
ACTIVO NO CORRIENTE						
Bienes de Uso	11.603,95	2.405,75	1.305,05	197,68	-11.406,27	
Otros Activos	7.124,20	7.032,03	3,00	3,00	-7.121,20	
Inversiones	97.442,00	118.280,50	136.477,50	151.724,83	54.282,83	55,7%
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	116.170,15	127.718,28	137.785,55	151.925,51	35.755,36	
TOTAL DEL ACTIVO	143.196,26	175.645,66	202.184,63	208.082,47	64.886,21	45,3%
PASIVO CORRIENTE						
Cobros anticipados	0,00	3.553,56	3.655,69	4.947,07	4.947,07	
Deudas Fiscales	559,25	668,39	714,01	954,31	395,06	
Deudas Varias	1.066,25	693,40	659,2	658,84	-407,41	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	1.625,50	4.915,35	5.028,90	6.560,22	4.934,72	
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL DEL PASIVO	1.625,50	4.915,35	5.028,90	6.560,22	4.934,72	303,6%
PATRIMONIO NETO	141.570,76	170.730,31	197.155,73	201.522,25	59.951,49	42,3%
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS						
RECURSOS						
Cuotas Sociales	40.095,05	37.977,25	38.668,00	48.292,25		
Subsidio Banco Ciudad	44.074,80	44.000,00	42.000,00	56.000,00		
Renta y actualización de Valores Mob.	3.833,42	23.031,55	20.998,81	41.902,95		
Diversos	1.787,24	1.927,34	1.450,76	4.125,84		
TOTAL RECURSOS	89.790,51	106.936,14	103.117,57	150.321,04		
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Sueldos y cargas sociales	25.315,26	29.400,88	31.887,72	39.255,85		
Honorarios	831,41	250,00	350,00	250,00		
Cuotas sociales incobrables	1.482,02	201,25	0,00	316,25		
Papelería y útiles	1.193,53	652,90	550,02	1.539,11		
Diversos	2.895,08	2.357,47	2.488,10	2.783,25		
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	31.717,30	32.862,50	35.275,84	44.144,46		
GASTOS ESPECÍFICOS						
Emergencias médicas socios	7.591,34	0,00	0,00	0,00		
Diversos	1.470,54	863,48	3.172,31	1.948,67		
TOTAL GASTOS ESPECÍFICOS	9.061,88	863,48	3.172,31	1.948,67		
GASTOS FINANCIEROS	1.542,05	1.579,87	1.646,64	2.179,43		
OTROS EGRESOS						
Festejos y Agasajos	2.404,08	0,00	1.616,00	1.029,00		
Cursos de capacitación		2.569,30	3.194,81	0,00		
Aniversario Asociación	27.774,04	15.494,00	3.910,00	66.497,00		
Festejo Anual	7.816,94	9.144,04	13.751,12	21.432,00		
Certámenes	5.501,63	6.098,57	7.197,72	8.723,94		

Donaciones	895,57	823,00	130,00	0,00
Otros	26,45	-2,77	6.797,71	0,02
TOTAL OTROS EGRESOS	44.418,71	34.126,14	36.597,36	97.681,86
TOTAL GASTOS	86.739,94	69.431,99	76.692,15	145.954,52
R.E.I.	29.105,76	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS ORDINARIOS	32.156,33	37.504,15	26.425,42	4.366,52
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	32.156,33	37.504,15	26.425,42	4.366,52

Fuente: estados contables suministrados por el banco

VI.4. RED SOLIDARIA DE EMPLEADOS DEL BCBA

Información legal:

Entidad sin personería y sin fines de lucro. No se tuvo acceso a su estatuto de conformación.

Domicilio: Sarmiento 611. 1º Piso. Frente.

Antecedentes:

La Red Solidaria fue puesta en funcionamiento a través de la RD 345, del 19/09/02, con el objetivo de contribuir a mitigar necesidades básicas de personas indigentes, reuniendo alimentos no perecederos u otros elementos, con destino a entidades de asistencia comunitaria que los requieran (comedores, hogares, etc.).

Inicialmente fue constituida con el aporte recibido de empleados, a quienes se les descontaba el aporte de sus respectivos haberes. Durante el año 2004 y de acuerdo a la RD N° 70 (24/02/04), el Directorio del BCBA le otorgaba una colaboración de \$ 1.000 mensuales, con la intención de ampliar el número de asistencias a entidades carenciadas y comenzar a donar material didáctico a escuelas, hogares, centros comunitarios y jardines de infantes de la CABA y Provincia de Bs. As. a la que concurrían alumnos de bajos recursos.

En la Resolución se establecía que la colaboración mensual fuera acreditada en cuentas de depósito de la AEBCBA, designándose a esta última como responsable operativa del movimiento de la Red Solidaria.

En el Visto de esa Resolución se mencionaba que - entre noviembre 2002 e igual mes del 2003- la Red Solidaria brindó asistencia a 56 comedores de Capital Federal y Gran Buenos Aires haciendo entrega de alimentos no perecederos, leche larga vida y latas de tomates y legumbres.

En el 2005, en sesión de fecha 31/03/05, y a través de la RD N° 147, se autorizaba la misma colaboración del banco por un año más, computado a partir del 01/02/05 hasta el 01/02/06.

En este caso, la Resolución aludía a la actividad desarrollada en el período comprendido entre marzo 2004 a febrero 2005, durante el cual el número de comedores asistidos se eleva a 61, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

En el 2006 la Red impulsó el Proyecto denominado “En busca de una sonrisa”, destinado a brindar actividades recreativas a 12 escuelas y talleres de formación laboral denominadas N.E.E (Necesidades Educativas Especiales), situadas dentro de los Municipios de Vicente López y San Isidro. Por tal motivo gestionó -ante las autoridades del banco- una ampliación en la colaboración, la cual fue aprobada por el Directorio en la sesión del 18/05/06 (RD 277), por una suma de \$ 2000 mensuales, a partir del 01/04/06 hasta el 01/03/07.

En el visto de esa Resolución se destaca que durante el período comprendido entre marzo 2004 y febrero 2006 la entrega de alimentos y material didáctico alcanzó a 167 comedores de Capital Federal y Gran Bs As.

Personal Directivo:

Cargo	Ficha Censal	Cargo / Dependencia	Fecha de ingreso al Bco
Coordinador	297.595	Jefe de Departamento / Presidencia	10/10/84
Colaboradores	261.879	2º Jefe de Depart. Gcia de Pignoraticio y ventas	22/01/79
	209.542	Jefe de Departamento / Afectaciones Especiales	15/10/70
	409.023	Jefe de Sección II, Gcia. Desarrollo Humano y Capacitación	07/08/00
	302.127	Profesional II. Gcia. De Servicios, Obras y Mantenimiento	13/06/85
	266.147	Ayudante de Firma III / Gcia de Área Administración de Operaciones	01/11/79
	240.224	2º jefe de departamento. Gerencia de Servicios, obras y mantenimiento	29/12/75
	196.701	Desvinculación mutuo acuerdo. Jubilación 20/06/05	
	174.798	Desvinculación mutuo acuerdo. Jubilación 17/01/05.	

VI.5. GRUPACIÓN DE TASADORES DEL BCBA

Información legal:

El Art. 1º del Estatuto señala que la Agrupación funciona como una entidad constituida por el personal técnico en actividad de la Oficina de Tasaciones del BCBA, como también ex tasadores que hayan dejado de pertenecer al banco por jubilación o retiro voluntario, bajo la figura de socios adherentes.

El Banco la define como una sociedad civil “de hecho” sin personería ⁴⁵, sin inscripción ante ningún órgano de contralor.

El estatuto (fechado el 30/06/1953), no fue confeccionado por escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público; como tampoco la designación de sus autoridades. Por tal motivo, la Agrupación no es sujeto de derecho, conforme a las previsiones contenidas en el Código Civil ⁴⁶.

Domicilio: Esmeralda 660 4º Piso

Fines sociales :

- Fomentar el espíritu de unión entre sus asociados
- Organizar actos de camaradería y culturales
- Realizar gestiones en beneficios de sus asociados.
- Relacionarse con instituciones similares con miras al progreso material e intelectual de sus asociados.
- Acordar beneficios de carácter social
- Colaborar con la biblioteca y boletín técnico del banco.

Patrimonio y recursos:

El Art. 42º del Estatuto establece que el Capital Social de la Agrupación se integra:

- Con el producto de una cuota mensual de \$ 10 por cada socio activo o adherente (98 socios, al mes de febrero de 2007).
- Con el producto de una cuotas de ingreso y reingreso.
- Con el producto de donaciones o legados o la venta de los mismos.
- Con el producto de la realización de actos y otros a beneficio total de la Agrupación.

Mensualmente percibe un subsidio ordinario del Banco, \$ 1.000 mensuales, aprobados el 06/03/2003, a través de la RD 90. La Agrupación fundaba el pedido en la necesidad de cubrir gastos ocasionados por la participación en cursos de capacitación, adquisición de bibliografía técnica, entradas a museos, seminarios y congresos y exposiciones.

⁴⁶ El Art. 46 del Código Civil señala que las asociaciones **que no tienen existencia legal como personas jurídicas**, serán consideradas como simples asociaciones civiles o religiosas, según el fin de su instituto. Son sujetos de derecho, *siempre que la constitución y designación de autoridades se acredite por escritura pública o instrumentos privados de autenticidad certificada por escribano público*. De lo contrario, todos los miembros fundadores de la asociación y sus administradores, asumen responsabilidad solidaria por los actos de ésta. Supletoriamente regirán a las asociaciones a que este artículo se refiere las normas de la sociedad civil.

En sentido opuesto, las corporaciones, asociaciones, etc. son consideradas como personas enteramente distintas de sus miembros. Los bienes que pertenezcan a la asociación, no pertenecen a ninguno de sus miembros y ninguno de sus miembros, ni todos ellos, están obligados a satisfacer las deudas de la corporación, si expresamente no se hubiesen obligado como fiadores, o mancomunado con ella (Art. 39º Código Civil).

En los Considerandos de la Resolución del párrafo anterior se establecía que los beneficiarios estaban obligados a rendir cuenta -ante la Gerencia de Área Desarrollo Humano y Capacitación- con periodicidad mensual.

Administración y Fiscalización:

La Agrupación está dirigida, representada y administrada por una Comisión Directiva integrada por 14 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 2 revisores de cuenta.

El Art. 38º del Estatuto establece que el Tesorero es el responsable de los fondos confiados a su custodia; contabiliza las operaciones y realiza los pagos y gastos dispuestos por la Comisión Directiva. Está obligado a abrir una cuenta corriente en el BCBA, cuyos cheques deben ser firmados en orden conjunta con el Presidente. Debe presentar mensualmente un balance de comprobación de saldos y anualmente un balance comparativo de Entradas y Salidas, un inventario de existencias y un plan de gastos e inversiones.

Directivos:

<i>Cargo</i>	<i>Ficha Censal</i>	<i>Cargo y Dependencia de revista</i>	<i>Fecha de Ingreso al Banco</i>
Presidente	189.639	Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	02/05/66
Vicepresidente	214.532	2º Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	24/09/71
Secretaria	192.343	Jefe de Departamento. Oficina Crédito Pignoraticio Nº 6. Complejo Esmeralda	04/04/67
Prosecretario	204.796	Jefe de Departamento. Gerencia de Servicios, Obras y Mantenimiento	21/10/69
Tesorero	207.881	Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	02/06/70
Protesorero	262.276	Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	01/03/79
Vocales Titulares	240.119	2º jefe de departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	11/12/75
	280.668	Jefe de División. Oficina Crédito Pignoraticio Nº 3- Flores	18/01/82
	264.120	Jefe de Departamento. Oficina Crédito Pignoraticio Nº 6. Complejo Esmeralda	25/07/79
	196.731	2º Jefe de Departamento. Gerencia de Área Auditoría Interna	15/05/68
	207.858	Desvinculación Mutuo Acuerdo. Jubilación 01/02/05	06/05/70
Revisores de cuenta	261.879	2º Jefe de Departamento. Gerencia de Pignoraticio y Ventas	22/01/79
	239.374	2º Jefe de Departamento. Of. Crédito Pignoraticio Nº 8 -Nuñez	04/11/75
	245.206	2º Jefe de Departamento. Oficina Crédito Pignoraticio Nº 4- Morón	04/01/78

Ejercicio Social:

La fecha de cierre no está prevista en el estatuto. Por otra parte, el Banco informa que no elabora balances por tratarse de una agrupación interna sin personería jurídica.

VI.6. CENTRO DE JUBILADOS DEL BCBA

Información legal:

Constituido EL 10/08/1988, fue autorizado para funcionar con carácter de persona jurídica mediante Resolución N° 000981/BIS de la Inspección General de Justicia.

El Estatuto lo define como una asociación civil, que funciona en la Ciudad de Buenos Aires, constituido por tiempo indeterminado con el objeto de promover la amistad, cohesión y solidaridad los jubilados del Banco Ciudad en todo el territorio nacional.

Fines sociales:

- Fomentar un vínculo permanente con la Institución.
- Mantener vivo entre sus asociados el culto de la dignidad personal, el compañerismo, la disciplina y el respeto.
- Realizar periódicamente actos sociales, culturales, conferencias y seminarios.
- Procurar la adquisición de un local para sede social.
- Editar un periódico o boletín informativo para el conocimiento de las actividades que se desarrollan en el centro.
- Prestar apoyo y colaboración a entidades similares de jubilados.

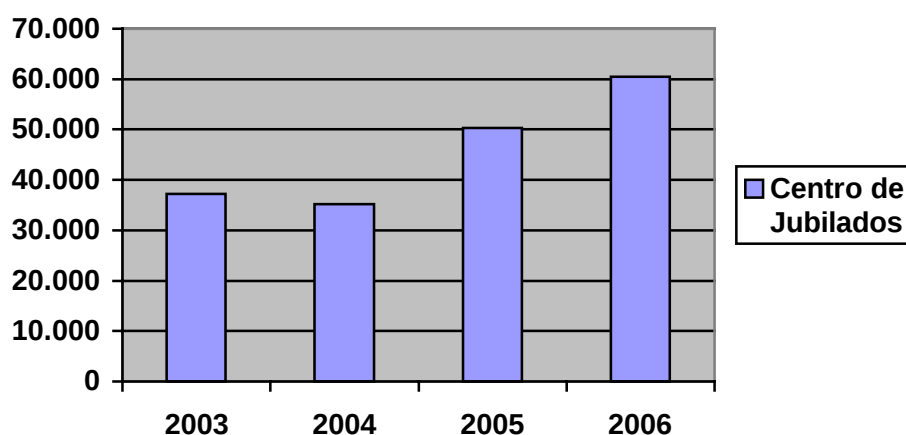
Patrimonio y recursos:

Se compone de los bienes que posee a la fecha de constitución y de los recursos provenientes de las cuotas de los asociados, de las rentas de sus bienes, de las donaciones, herencias, legados, subsidios y de las subvenciones que se le acuerden y del producido de actos, festivales, rifas, etc.

De acuerdo a la información proporcionada por el banco, durante el período bajo análisis el banco realizó contribuciones a este Centro por \$ 148.589; distribuidos de la siguiente forma: \$ 37.181 (25% del total), en el ejercicio 2003; \$ 35.252 (24%) en el ejercicio 2004, \$ 50.335 (35%) en el ejercicio 2005 y \$ 23.342 (16%) en el período de 9 meses finalizado el 30/09/06. Sin embargo, durante el período posterior al analizado, se acumularon \$ 37.140 adicionales; por lo que la contribución anual al Centro totaliza, en el 2006, \$ 60.483.

Los guarismos reflejados y a continuación graficados exhiben un paulatino crecimiento de las contribuciones realizadas a este Centro, que consisten en un aporte mensual equivalente a los gastos de emergencias médicas de los asociados⁴⁷.

Sin embargo, durante los años 2005 y 2006, esta contribución se ha visto fuertemente incrementada por la aprobación de 2 partidas adicionales (\$ 20.000, en octubre de 2005 y \$ 30.000; en igual mes del 2006); el primero de ellos, para realizar una fiesta aniversario de su creación y del día del jubilado (RD 552, del 20/10/05), mientras que el segundo de \$ 30.000 (aprobado por RD 591; del 25/10/06), para la realización de la habitual fiesta de fin de año y para los festejos del día del jubilado”.



Administración y fiscalización:

El Centro está dirigido y administrado por una Comisión Directiva integrada por 8 miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales titulares. También existen 6 vocales suplentes y una comisión revisora de cuentas integrada por 2 miembros titulares y un suplente, formando el órgano de fiscalización.

⁴⁷ A este respecto cabe señalar que por Resolución de Directorio 1216, del 03/08/94, el Directorio resolvió acordar al Centro de Jubilados un aporte mensual por un monto de hasta \$ 3.500 destinado a solventar el servicio de emergencias médicas que cubre a sus asociados, que se hace efectivo contra la presentación de los comprobantes por parte del aludido centro.

Directivos (designados por Acta N° 243, del 10/05/2006):

Cargo	Nombre y apellido	Vencimiento del mandato
Presidente	Juan C. Güiraldes	Abril de 2008
Vicepresidente	Hugo L. Gelos	Abril de 2007
Secretaria	María Luisa Renati	Abril de 2007
Prosecretaria	Cleonilda Marta Rafaelli	Abril de 2008
Tesorero	Abel Jorge Varela	Abril de 2008
Protesorera	María Teresa Torres	Abril de 2007
Vocal Titular	Elizabeth Margot Leiva	Abril de 2008
Vocal Titular	Nilda Adhelma Puricelli	Abril de 2007
Vocal Suplente	Arturo M. García	Abril de 2007
Vocal Suplente	Jorge J. Mayoni	Abril de 2007
Vocal Suplente	Jorge S. Mena	Abril de 2008
Vocal Suplente	Eduardo M. Escobar Martínez	Abril de 2007
Vocal Suplente	Jorge A. Angus	Abril de 2008
Vocal Suplente	Juan P. Scrimaglia	Abril de 2008
Revisor de cuentas titular	Víctor Hugo Ferrari	Abril de 2007
Revisor de cuentas titular	Boerr Aixa M. Del C.	Abril de 2007
Revisor de cuentas suplente	María C. López	Abril de 2007

Información contable y financiera:

En \$ sin decimales

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2003	31/12/2004	31/12/2005	Variación 2005/2003 \$	Variación 2005/2003 %
Activo					
Activo Corriente					
Caja y Bancos	305.368	319.385	327.113		
Cuotas sociales a cobrar	88.736	3.324	0		
Inversiones	0	0	2.219		
Total del Activo Corriente	394.104	322.709	329.332	-64.772	-16.4%
Activo No Corriente					
Inversiones	0	79.900	79.900		
Bienes de Uso	4.653	5.932	3.362		
Total del Activo No Corriente	4.653	85.832	83.262	78.609	1689.4%
Total del Activo	398.757	408.542	412.593	13.836	3.5%
Pasivo	0	918	1.529	1.529	
Patrimonio Neto	398.757	407.624	411.064	12.307	3.1%
Estado de Recursos y Gastos					
Recursos para fines generales	78.989	78.964	90.328		
Gastos					
De administración	(101.267)	(76.032)	(114.594)		
Amortizaciones	(2.547)	(2.865)	(2.886)		
Total Gastos	(103.814)	(78.897)	(117.479)		
Resultados Financieros y por Tenencia	107.686	28.125	30.592		
Utilidad del Ejercicio	82.861	28.192	3.440		

Fuente: estados contables suministrados por el banco.

ANEXO VII

SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BCBA

ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS, MOVILIDAD Y EX COMBATIENTES

Cifras en \$

2004	Rendición	Contribución	% rendido	Sin rendición	%
Ene	11.525,61	25.000,00	46,1%	13.474,39	
Feb	12.037,55	25.000,00	48,2%	12.962,45	
Mar	16.619,86	25.000,00	66,5%	8.380,14	
Abr	16.694,77	25.000,00	66,8%	8.305,23	
May	18.138,86	25.000,00	72,6%	6.861,14	
Jun	18.601,24	25.000,00	74,4%	6.398,76	
Jul	17.262,87	25.000,00	69,1%	7.737,13	
Ago	16.955,53	25.000,00	67,8%	8.044,47	
Sep	16.911,36	25.000,00	67,6%	8.088,64	
Oct	16.940,46	25.000,00	67,8%	8.059,54	
Nov	16.308,79	25.000,00	65,2%	8.691,21	
Dic	20.384,55	25.000,00	81,5%	4.615,45	
	198.381,45	300.000,00	66,1%	101.618,55	33,9%
2005					
Ene	11.268,68	25.000,00	45,1%	13.731,32	
Feb	10.596,00	25.000,00	42,4%	14.404,00	
Mar	12.444,56	25.000,00	49,8%	12.555,44	
Abr	12.649,89	25.000,00	50,6%	12.350,11	
May	14.341,93	25.000,00	57,4%	10.658,07	
Jun	11.490,33	25.000,00	46,0%	13.509,67	
Jul	11.667,89	25.000,00	46,7%	13.332,11	
Ago	11.956,19	25.000,00	47,8%	13.043,81	
Sep	11.907,63	25.000,00	47,6%	13.092,37	
Oct	11.953,39	25.000,00	47,8%	13.046,61	
Nov	11.961,19	25.000,00	47,8%	13.038,81	
Dic	14.001,77	25.000,00	56,0%	10.998,23	
	146.239,45	300.000,00	48,7%	153.760,55	51,3%
2006					
Ene	12.819,93	25.000,00	51,3%	12.180,07	
Feb	11.174,08	25.000,00	44,7%	13.825,92	
Mar	12.368,61	25.000,00	49,5%	12.631,39	
Abr	11.467,87	25.000,00	45,9%	13.532,13	
May	12.702,04	25.000,00	50,8%	12.297,96	
Jun	13.013,16	25.000,00	52,1%	11.986,84	
Jul	13.349,67	25.000,00	53,4%	11.650,33	
Ago	13.773,48	25.000,00	55,1%	11.226,52	
Sep	13.309,28	25.000,00	53,2%	11.690,72	
Oct	13.309,28	25.000,00	53,2%	11.690,72	
Nov	13.505,28	25.000,00	54,0%	11.494,72	
Dic	13.214,01	25.000,00	52,9%	11.785,99	
	154.006,69	300.000,00	51,3%	145.993,31	48,7%
TOTAL	498.627,59	900.000,00	55,4%	401.372,41	44,6%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de cifras extractadas de Resoluciones de Directorio y rendiciones.

ANEXO VIII

AGRUPACIÓN DE TASADORES- RENDICIONES PRESENTADAS POR SUBSIDIOS

	Subsidio	Rendición	Sin rendición	Capacitación	Materiales	Eventos	Varios*
Marzo a Nov 03	9.000,00	5.631,99	3.368,01	1.870,00	511,70	1.238,00	2.012,29
Dic 03 a Jun 04	7.000,00	3.164,81	3.835,19	487,41	878,50	830,00	958,90
Jul 04 a May 05	11.000,00	15.283,00	-4.283,00	1.065,00	49,00	11.894,00	2.275,00
Jun - Sept. 05	4.000,00	1.837,00	2.163,00	560,00	0,00	0,00	1.277,00
Oct-05	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nov-05	1.000,00	4.105,50	-3.105,50	107,50	0,00	3.100,00	898,00
Dic-05	1.000,00	202,00	798,00	0,00	0,00	0,00	202,00
Ene-06	1.000,00	350,00	650,00	0,00	0,00	0,00	350,00
Feb-06	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
mar-06	1.000,00	700,00	300,00	0,00	0,00	0,00	700,00
Abr-06	1.000,00	1.017,00	-17,00	22,00	0,00	180,00	815,00
may-06	1.000,00	498,80	501,20	198,80	0,00	0,00	300,00
Jun-06	1.000,00	1.088,40	-88,40	290,40	0,00	0,00	798,00
jul-06	1.000,00	2.948,81	-1.948,81	948,81	0,00	2.000,00	0,00
Ago-06	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sep-06	1.000,00	2.616,00	-1.616,00	250,00	0,00	2.000,00	366,00
TOTALES	43.000,00	39.443,31	3.556,69	5.799,92	1.439,20	21.242,00	10.952,19
% rendido	100,00%	91,7%	8,3%				
Destinos		100,0%		14,7%	3,6%	53,9%	27,8%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de l rendiciones presentadas por Agrupación de Tasadores y Resoluciones de Directorio.

* Incluye principalmente subsidios otorgados, presentes y donaciones.

